

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. LA-006HJY001-E35-2019.

RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIA DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA EL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2019.

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE ABRIL DEL 2019.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

CONTENIDO

BASES.....	7
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	7
1.1 Convocante.....	7
1.2 Medio y carácter para la presente Convocatoria.....	7
1.3 Número de identificación del procedimiento.....	8
1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento.....	8
1.5 Idioma.....	8
1.6 Disponibilidad presupuestaria.....	8
1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros.....	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	8
2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.....	8
2.2 Agrupamiento de partidas.....	8
2.3 Precio máximo de referencia.....	8
2.4 Normas.....	9
2.5 Método que se utilizará para realizar las pruebas.....	9
2.6 Contrato Abierto.....	9
2.7 Modalidad de contratación.....	9
2.8 Partidas.....	9
2.9 Modelo del contrato.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	10
3.1 Reducción de plazos.....	10
3.2 Calendario y lugar de los actos.....	10
3.3 Propositiones a través de servicio postal o mensajería.....	10
3.4 Retiro de proposiciones.....	10
3.5 Proposición conjunta.....	10
3.6 Propositiones.....	12
3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica.....	12
3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.....	12
3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.....	12
3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas.....	12
3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.....	12
4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	14
4.1 Documentación legal administrativa.....	14
4.2 Propuesta técnica.....	16
4.3 Propuesta económica.....	16
4.4 Motivos de desechamiento.....	17
5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.....	18

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

5.1	Evaluación de la documentación legal y administrativa.....	18
5.2	Evaluación de las propuestas técnicas.....	18
5.3	Evaluación de las propuestas económicas.....	18
6.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.....	19
7.	DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.....	19
8.	FORMATOS.....	20
9.	DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN.....	20
9.1	Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.....	20
9.2	Junta para la aclaración del contenido de la Convocatoria.....	21
9.3	Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	21
10.	ACTO DE FALLO.....	22
11.	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	22
12.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	22
13.	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.....	23
14.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	23
14.1	A la Convocatoria.....	23
14.2	A los Contratos.....	23
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES.....	23
16.	SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	23
17.	NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	23
18.	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.....	24
19.	TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	24
20.	AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.....	24
ANEXO 1	SOLICITUD DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	25
ANEXO 2	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.....	26
ANEXO 3 A	(Personas Morales)	
	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	29
ANEXO 3 B	(Personas Físicas)	
	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	30
ANEXO 4	ESCRITO DE FACULTADES.....	31
ANEXO 5	ESCRITO DE NACIONALIDAD.....	32
ANEXO 6	CORREO ELECTRÓNICO.....	33
ANEXO 7	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.....	34
ANEXO 8	ESCRITO DE INTEGRIDAD.....	35

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

ANEXO 9	
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	36
ANEXO 10	
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....	37
ANEXO 11	
ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO.....	39
ANEXO 12-A	
(Persona Moral)	
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.....	40
ANEXO 12-B	
(Persona Física)	
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.....	41
ANEXO 13	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....	42
ANEXO 14	
CAPACIDAD.....	43
ANEXO 15	
ANEXO TÉCNICO.....	44
1.1 ALCANCE.....	44
ANEXO 15-A	65
ANEXO 16	
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	66
ANEXO 17	
MODELO DE CONTRATO.....	67
Los servicios objeto de este Contrato se prestarán en el edificio Sede de “Pronósticos”, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México.....	
ANEXO 18	
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	84
ANEXO 19	
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.....	86
ANEXO 20	
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LICITANTES, PROVEEDORES.....	91

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011).
Anexo técnico:	Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente las características del servicio, que deberá observar el licitante.
Nombre y cargo del responsable de administrar y verificar el contrato:	Lic. Omar Nicolás Flores Sánchez, Gerente de Servicios Generales o quien la sustituya en el cargo.
Área contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.
Área requirente y técnica:	Gerencia de Servicios Generales.
Convocante:	Pronósticos para la Asistencia Pública a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.
Código:	El Código Fiscal de la Federación.
Contrato:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Domicilio de la convocante:	Av. de los Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal, 03920, Ciudad de México.
Firma autógrafa:	Firma completa de propia mano (no facsimilar).
Identificación oficial vigente de la persona que firma la proposición:	La credencial para votar (INE o IFE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional, licencia de manejo.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
LGSNA:	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
Licitación:	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HJY001-E35-2019.
Licitación Electrónica:	En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.
Mipymes:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley. Las Mipymes están definidas por el número de empleados con los que cuenta la empresa.
O.I.C.:	El Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública.
Partidas:	La descripción y especificaciones de la partida se describen en el ANEXO 15 de esta Convocatoria.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Persona:	La persona física o moral establecida en el Código Civil Federal.
Políticas:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pronósticos para la Asistencia Pública, Vigentes.
Pronósticos:	Pronósticos para la Asistencia Pública.
Proposiciones:	La proposición se conforma de la documentación legal-administrativa, técnica y económica.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
S.A.T.:	El Servicio de Administración Tributaria.
S.E.:	La Secretaría de Economía.
S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Servicio:	Servicio Integral de Limpieza.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

PRESENTACIÓN

Pronósticos para la Asistencia Pública, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos, 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley; su Reglamento; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “**Servicio Integral de Limpieza**”, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

1.1 Convocante

Pronósticos para la Asistencia Pública, a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la **Gerencia de Recursos Materiales**, de la Dirección Administrativa, con domicilio en Av. de los Insurgentes Sur No. 1397, Piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03920, Ciudad de México.

1.2 Medio y carácter para la presente Convocatoria

Este procedimiento de **carácter nacional** electrónico, en el cual los licitantes sólo podrán participar en forma electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos; sólo podrán participar licitantes mexicanos en esta Licitación.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley, será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial, ni enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En razón de que la presente **convocatoria es totalmente electrónica**, la fecha y hora de los actos que se señalan en la misma, se hace en cumplimiento al artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento, por lo que los licitantes no deberán asistir a ellos, debiendo remitir lo conducente a cada evento por medio del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet.

Los servidores públicos participantes en el presente procedimiento de contratación, actúan con apego a lo dispuesto en el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” y éste puede ser consultado en la sección de la S.F.P., que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

El protocolo de mérito y sus reformas fueron publicados en el D.O.F. los días 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Asimismo, se les informa a los particulares, que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el O.I.C. en Pronósticos para la Asistencia Pública, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo “MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”; a través del vínculo <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

1.3 Número de identificación del procedimiento

LA-006HJY001-E35-2019.

1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento

Ejercicio fiscal 2019.

1.5 Idioma

El idioma que deberán presentar las proposiciones será en idioma español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria

Pronósticos cuenta con los recursos autorizados en la partida presupuestal número:

- ✓ **35801 Servicios de lavandería, limpieza, higiene.**

1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas

Descripción del Servicio	Unidad de medida
Servicio de integral de limpieza.	Servicio

2.2 Agrupamiento de partidas

No aplica

2.3 Precio máximo de referencia

No aplica.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HJY001-E35-2019

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

2.4 Normas

- Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010 (Condiciones de seguridad – prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo).
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999 “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo”.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998 (Manejo de transporte y almacenamiento seguro de circunstancias químicas peligrosas).
- Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011 (Manual instalaciones, operación y mantenimiento del equipo para trabajos de altura).
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014 “Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control”.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 (Equipo de protección personal-selección, uso de manejo en los centros de trabajo).
- Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000 “Sistemas para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo”.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009 “Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades”.
- Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-etiquetado general de productos”.
- Norma Mexicana NMX-Q-023-1982 “Productos para uso doméstico industrial de papel-papel sanitario o higiénico especificaciones”.

2.5 Método que se utilizará para realizar las pruebas

No aplica.

2.6 Contrato cerrado.

De acuerdo al numeral 2.1. de la presente convocatoria.

2.7 Modalidad de contratación

Licitación Pública Nacional Electrónica.

2.8 Partidas

Para la contratación del servicio objeto de esta Licitación será adjudicado a un solo licitante siempre y cuando se asegure el cumplimiento de la descripción y especificaciones del servicio que se describe en el **ANEXO 15** de esta convocatoria y oferte las mejores condiciones.

2.9 Modelo del contrato

El modelo de contrato para esta Convocatoria se detalla en el **ANEXO 17** el cual se adecuará en relación a la emisión del fallo.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

3.1 Reducción de plazos

La presente licitación se lleva a cabo con reducción en plazos con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley y 43 primer párrafo del Reglamento.

3.2 Calendario y lugar de los actos

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en CompraNet	23 de abril de 2019.	En la página de internet http://www.compranet.gob.mx
Envío para su publicación en el D.O.F.	23 de abril de 2019.	En el D.O.F.
Visita a las instalaciones	No aplica.	No aplica.
Junta de aclaración a la Convocatoria	26 de abril de 2019. a las 09:00 horas.	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx
Presentación y apertura de proposiciones	03 de mayo de 2019. a las 10:00 horas.	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx
Fallo	07 de mayo de 2019. a las 12:00 horas.	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx
Firma del contrato	En el acta de fallo se dará a conocer la fecha y hora.	En el domicilio de la convocante.

No podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación, conforme al artículo 26 Bis fracción II que a la letra dice:

“**Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet...”

3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería

No aplica.

3.4 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por Pronósticos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión.

3.5 Proposición Conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley.

Cuando la **proposición conjunta** resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de Licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones, sin perjuicio de que Pronósticos determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (**ANEXO 12 A (persona moral) o ANEXO 12 B (persona física)**);

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta (**ANEXO 10**), en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con la presente Convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, y;

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HJY001-E35-2019

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el instrumento deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.6 Proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Licitación, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la ley.

3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.F.P.

3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica

No aplica.

3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **ANEXO 3 A o ANEXO 3 B** de esta Convocatoria.

3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como un representante del área requirente, es decir, se rubricarán únicamente los **ANEXOS 15 y 16** de la presente Convocatoria, documentación que para efectos constará documentalmente.

3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato

El fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley.

Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma; asimismo el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato conforme se establece en la presente Convocatoria.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

El licitante adjudicado deberá presentarse en el horario y fecha señalada en el acta de fallo, para formalizar el contrato de acuerdo al modelo del **ANEXO 17** y para presentar copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al registro federal de contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del registro federal de contribuyentes.	Cédula del registro federal de contribuyentes.
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará los servicios.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el gobierno federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente.	
Comprobante de domicilio fiscal (actualizado)	Comprobante de domicilio fiscal (actualizado)
Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del contrato	Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del contrato
Con fundamento en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, la Entidad, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes en los siguientes documentos:	
a) Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 (D.O.F. 22-12-2017), (mismo que deberá ser Positivo y vigente a la formalización del contrato).	
b) Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social , publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 (mismo que deberá ser Positivo), así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, (mismo que deberá ser Positivo y vigente a la formalización del contrato).	
c) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad de conformidad al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

Si el licitante no firmará el Contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha, hora y lugar señalado en el fallo y se actualice el supuesto establecido en el artículo 60 fracción I de la Ley, podrá ser sancionado conforme al mismo.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Pronósticos para la Asistencia Pública podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que hubiese presentado la proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en la iguala mensual con respecto a la postura adjudicada no se superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, Pronósticos para la Asistencia Pública declarará desierta la presente Licitación Pública.

4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Los licitantes que participen en esta Licitación no deberán estar inhabilitados por resolución de la S.F.P. y deberán presentar la siguiente documentación:

4.1 Documentación legal administrativa

a) Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la proposición.

1. Acreditar bajo protesta de decir verdad, su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato.

ANEXO 3 A (persona moral)

ANEXO 3 B (persona física)

2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.

ANEXO 4

3. Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

ANEXO 5

4. Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico.

ANEXO 6

5. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.

ANEXO 7

Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.

6. Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, que tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley.

<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf>

ANEXO 8

7. Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter.

ANEXO 9

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

8. CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Asimismo, presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales 3, 5, 6 y 7.

ANEXO 10

9. Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la **Regla 2.1.31** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018** (D.O.F. 22-12-2017), en sentido positivo y vigente.

10. Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la **Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 (mismo que deberá ser Positivo), así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.

11. Escrito en el que se manifieste, que los servicios que proporcionará son de origen mexicano.

ANEXO 11 (No aplica).

12. Escrito de manifestación de interés para participar en la presente Licitación.

ANEXO 12 A (persona moral)

ANEXO 12 B (persona física)

13. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con Pronósticos.

ANEXO 13

14. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la prestación del servicio mencionado.

ANEXO 14

Los licitantes, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por Pronósticos, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo. Deberán contar con el certificado digital vigente que, como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por el S.A.T., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta: deberán entregar convenio de proposición conjunta que establezca las obligaciones de cada una de las personas que presentarán conjuntamente una proposición, así como presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales 3, 5, 6 y 7, y a efecto de dar cumplimiento al artículo 44 del Reglamento de la Ley, el convenio de proposición conjunta deberá hacerse constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales.

Las propuestas deberán ser legibles, claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, así como mantener su vigencia hasta que el contrato respectivo se extinga.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Las proposiciones electrónicas, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

4.2 Propuesta técnica

- a. Propuesta Técnica firmada por el Representante Legal en el que se describa ampliamente los (bienes y/o servicios) que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
- b. Propuesta económica firmada por el Representante Legal, en la que deberá indicar la vigencia de los precios; la moneda en la que cotiza (pesos mexicanos invariablemente), el precio ofertado será fijo.
- c. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio.
- d. Currículum que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno (incluyendo el nombre y teléfono del contacto para el caso de solicitar referencia) a las que haya prestado un servicio similar o la entrega de los bienes solicitados en el presente documento.
- e. Escrito firmado por el Representante Legal donde manifieste que los requisitos presentados en el currículum son reales y que se cuenta con los documentos probatorios.
- f. Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, la Entidad quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre la empresa y los trabajadores que esta contrate para la realización de los servicios objeto del presente procedimiento; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndolo de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.
- g. Escrito con firma autógrafa de su Representante Legal, en el cual manifieste que cuenta con la documentación que acredita el cumplimiento de todas y cada una de las Normas Oficiales Mexicanas requeridas en el presente Anexo Técnico.

4.3 Propuesta económica

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica respecto al servicio objeto de esta Licitación, conforme al **ANEXO 16** de esta Convocatoria.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

4.4 Motivos de desechamiento

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional que afecte la solvencia de la proposición, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, objeto de esta Licitación, o cualquier otro objeto que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- c) Cuando presenten la iguala mensual a más de tres decimales.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, así como el incumplimiento de los requisitos y documentos, que se soliciten en los numerales 4.1 y 4.2 de esta Convocatoria.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando un mismo licitante presente más de una proposición para la presente Licitación.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
- h) Cuando las proposiciones no se entreguen foliadas, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley, o bien, la falta de folio en su totalidad, que además no permita evaluar la proposición y por ende afecte la solvencia.
- i) Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, la iguala mensual resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación. (precio no aceptable).
- j) Cuando a partir de obtener el promedio de las iguales preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación y a éste se le reste el 40%; el resultado no podrá ser inferior al 40% (precio conveniente).
- k) Cuando presente dos iguales mensuales por derechohabiente.
- l) La falta de firma en la proposición por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- m) Las proposiciones electrónicas, que no sean enviadas con los medios de identificación electrónica que establezca la S.F.P.
- n) Cuando la propuesta se presente con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras en aspectos que no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta.
- o) Cuando el volumen o conceptos ofertados difieran de lo solicitado en el **ANEXO 15**.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

- p) La falta de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales del Representante Legal que firma la proposición.
- q) Cuando el licitante presente las proposiciones de forma personal, a través de servicio postal o de mensajería.
- r) Cuando en la propuesta presentada no se consideren los cambios establecidos en la (s) Junta (s) de Aclaraciones.

La totalidad de los requisitos antes mencionados son indispensables para acreditar la solvencia y realizar la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento será causa de desechamiento de la proposición.

5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

En apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley y 51 del Reglamento, la convocante efectuará la evaluación aplicando el **criterio de evaluación binario** (cumple, no cumple) considerando los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, en el resultado de la junta o juntas de aclaraciones, así como, en lo solicitado en el **ANEXO 15**, a efecto, de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y solo se podrá adjudicar a quien cumpla debidamente y oferte las mejores condiciones para Pronósticos.

5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa

Con base en el numeral 5.11 tercer párrafo de las Políticas, la Subdirección General de Asuntos Jurídicos será la responsable de la validación de la documentación legal que presenten los licitantes (en su caso convenio de participación conjunta) y la Gerencia de Recursos Materiales será la responsable de la validación de la documentación administrativa solicitada en los artículos 29 de la Ley y 39 de su Reglamento.

5.2 Evaluación de las propuestas técnicas

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas, serán realizadas por el área requirente, conforme a lo siguiente:

- a) Verificará que los documentos de la **propuesta técnica** contengan la información, requisitos y documentos solicitados en el **ANEXO 15** y lo establecido en el numeral 4.2 de esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.
- b) Realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- c) No se considerarán las propuestas que no cubran las cantidades de los requisitos contenidos en el **ANEXO 15**.

5.3 Evaluación de las propuestas económicas

La revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados por la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de Pronósticos, conforme a lo siguiente:

- a) Se evaluarán las propuestas que técnicamente cumplan.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

- b) Se evaluarán las propuestas que cuenten con la totalidad de información, documentación legal y administrativa.
- c) Se considerarán las proposiciones que oferten la iguala mensual más baja.
- d) Para el cálculo de la iguala mensual no aceptable y de la iguala mensual conveniente, Pronósticos podrá llevar a cabo la evaluación económica conforme al artículo 51 del Reglamento de la Ley.

La iguala mensual por derechohabiente de la cotización que se presente será considerada fija a partir del fallo y hasta la firma del contrato, y deberá incluir todos los costos involucrados considerando todas las especificaciones del servicio que requiere Pronósticos, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que la iguala mensual por derechohabiente se considera fija hasta que concluya la relación contractual.

Quando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de Pronósticos, cuando la corrección no implique la modificación en la iguala mensual por derechohabiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por Pronósticos, lo que se hará constar en el fallo, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, Pronósticos podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley.

En caso de empate en los montos totales de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que integre el sector de micro, pequeña o medianas empresas nacionales, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que celebre Pronósticos en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente Licitación, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los documentos y datos que deben presentar los licitantes para participar en la presente Licitación se encuentran enlistados en el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria.

7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 y 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el O.I.C. en Pronósticos, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días y horas hábiles, cuyas oficinas se ubican en: Av. Insurgentes Sur 1397, piso 8, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México o al correo electrónico: melissa.garcia@pronosticos.gob.mx, así como en la dirección electrónica de CompraNet: <https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

8. FORMATOS

Formatos que faciliten y agilicen la presentación de las proposiciones:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	Solicitud de aclaración al contenido de la Convocatoria.
2	Lista de verificación para revisar proposiciones.
3 A	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas morales).
3 B	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas físicas).
4	Escrito de Facultades.
5	Escrito de Nacionalidad.
6	Correo electrónico.
7	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
8	Escrito de integridad.
9	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
10	Convenio de proposición conjunta.
11	Origen de los servicios (No Aplica).
12 A	Escrito de interés de participación (persona moral).
12 B	Escrito de interés de participación (persona física).
13	Domicilio para recibir notificaciones.
14	Capacidad de Respuesta Inmediata.
15	Anexo Técnico.
16	Modelo de Propuesta Económica.

9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los actos de la presente Licitación serán presididos por el servidor público facultado y asistido por un representante del área técnica y/o requirente.

De las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones y del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Licitación, se publicarán en el sistema electrónico Comprante el mismo día en que se emita, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en el domicilio de la Gerencia de Recursos Materiales. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

9.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos de la presente Convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, manifestando los datos del representante (**ANEXO 12 A o ANEXO 12 B**).

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración al contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, en papel preferentemente membretado de la empresa participante y firmadas por el licitante o el Representante Legal acreditado, los cuestionamientos a la Convocatoria se efectuarán de acuerdo al **ANEXO 1** de esta Convocatoria, a través de CompraNet, en la dirección electrónica www.CompraNet.gob.mx, en todos los casos, cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria, a efecto de que Pronósticos esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones. Para cumplir con lo anterior Pronósticos tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones, traerá como consecuencia que no sean consideradas para darles respuesta sin responsabilidad alguna para Pronósticos.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 45, del Reglamento de la Ley.

Las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones, deberán ser entregadas por escrito, a través de CompraNet, en la dirección electrónica www.CompraNet.gob.mx, con antelación a la fecha y hora que la convocante haya fijado para una ulterior junta de aclaraciones de conformidad con el artículo 46, fracción VI, del Reglamento de la Ley.

9.2 Junta para la aclaración del contenido de la Convocatoria

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente Convocatoria, serán leídas por quien presida el evento. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes. El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Cualquier modificación a la Convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente Convocatoria.

Lo anterior con fundamento en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley.

9.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta Licitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente.

1. En punto de la hora señalada, se llevará a cabo el acto.
2. Se declarará iniciado el acto.
3. Se presentará a los servidores públicos asistentes.
4. Se verificará si existen propuestas enviadas por el Sistema CompraNet.
5. Se llevará a cabo la apertura de las que se recibieron a través del sistema CompraNet, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
6. El servidor público de Pronósticos facultado para presidir el acto y un representante del área requirente_rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas.
7. Las proposiciones se reciben para su posterior evaluación técnica por parte del área requirente y su evaluación económica por parte del área contratante.
8. Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quien se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes por medio del sistema CompraNet. Para efectos de su notificación; donde se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de esta Convocatoria.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P. o de Pronósticos, no sea posible abrir el archivo que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que el archivo en que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por Pronósticos.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de Pronósticos.

En el acta que se levante del acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

10. ACTO DE FALLO

Establecido en el numeral **3.11** de la presente Convocatoria.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

Pronósticos podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando Pronósticos reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará la Licitación.

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la Licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad objeto de esta Licitación o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Pronósticos.
- c) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución.
- d) Se notificará por escrito a todos los involucrados en caso de que la notificación se cancele por caso fortuito o de fuerza mayor, el pago de los gastos no recuperables, será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento.

En caso de cancelación de la Licitación, Pronósticos podrá convocar a una nueva Licitación.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Pronósticos podrá declarar desierta la Licitación, cuando:

- a) Ninguna persona exprese su interés en participar en la presente Licitación.
- b) No se presente alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones por el Sistema de CompraNet.
- c) Ninguna de las proposiciones presentadas resulte solvente por no cumplir los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

14. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

14.1 A la Convocatoria

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de esta Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

14.2 A los Contratos

Pronósticos, solo podrá modificar el contrato que se derive de esta notificación en los términos previstos por el artículo 52 de la Ley, así como por los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Con la finalidad de dar a conocer al sector privado, los requisitos de la denuncia, las autoridades ante quién se debe presentar y las sanciones respectivas, se adjunta como **ANEXO 20** el procedimiento administrativo de sanción a licitantes o proveedores.

16. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Cuando en la entrega del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, Pronósticos, podrá suspender la entrega del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos importes que hubiesen sido efectivamente proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a Pronósticos, previa petición y justificación del proveedor, se reembolsarán los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la entrega de los servicios, los cuales serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. Además, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 55-Bis de la Ley.

Pronósticos reembolsará al prestador de servicio, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan a los servicios solicitados por Pronósticos y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por Pronósticos contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área requirente.

17. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o las propuestas presentadas por los licitantes.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de esta Licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de Pronósticos.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por Pronósticos escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; código civil federal; la Ley federal de procedimiento administrativo; código federal de procedimientos civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

19. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Para efectos informativos para licitantes o proveedores sujetos a la aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas en adelante (LFACP) se adjunta **ANEXO 20**.

20. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Los licitantes que así lo requieran, con base en la información que se indica en el **ANEXO 19**, podrá obtener una cita para su afiliación **preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo**, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800. nafinsa (623 4672), donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ÁREA CONVOCANTE

**C.P. ALEJANDRO NOEL RIVAS JACQUET
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

ÁREA CONVOCANTE

**L.C. ELIZABETH GONZÁLEZ MORALES
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES**

ÁREA REQUIRENTE

**LIC. OMAR NICOLÁS FLORES SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES**

ÁREA JURÍDICA

**LIC. SANDRA GENEVIVE ORTÍZ CONTRERAS
GERENTE JURÍDICO**

Todas las especificaciones y requisitos técnicos contenidos en la Convocatoria (**ANEXO 15**), son responsabilidad del área requirente, en el caso de los requisitos administrativos son responsabilidad de la Gerencia de Recursos Materiales y los aspectos legales de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y/o la Gerencia Jurídica, con base al numeral 5.6.1 de las Políticas.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 1
SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Convocatoria No. LA-006HJY001-E35-2019, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

SOLICITA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS:

() **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

() **ASPECTOS NORMATIVOS**

PREGUNTAS

1.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 2
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

4.1 Documentación legal - administrativa

Documentos y/o requisitos	Presenta	No presenta
a) Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la proposición.		
1. Acreditar bajo protesta de decir verdad, su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato. ANEXO 3 A (persona moral) ANEXO 3 B (persona física)		
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 4		
3. Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. ANEXO 5		
4. Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico. ANEXO 6		
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. ANEXO 7 Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.		
6. Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, que tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley. http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf ANEXO 8		
7. Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter. ANEXO 9		

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Documentos y/o requisitos	Presenta	No presenta
8. Convenio de proposición conjunta Asimismo, presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales 3, 5, 6 y 7. ANEXO 10		
9. Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 (D.O.F. 22-12-2017). en sentido positivo y vigente.		
10. Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a lo establecido en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social , publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 (mismo que deberá ser Positivo), así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.		
11. Escrito en el que se manifieste, que los servicios que proporcionará son de origen mexicano. ANEXO 11 (No Aplica)		
12. Escrito de manifestación de interés para participar en la presente Licitación. ANEXO 12 A (persona moral) ANEXO 12 B (persona física)		
13. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con Pronósticos. ANEXO 13		
14. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la prestación del servicio mencionado. ANEXO 14		

4.2 Propuesta técnica.

La propuesta técnica se deberá anexar en individual de acuerdo a cada uno de los requisitos:	Presenta	No presenta
a) Propuesta Técnica firmada por el Representante Legal en el que se describa ampliamente los (bienes y/o servicios) que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.		
b) Propuesta económica firmada por el Representante Legal, en la que deberá indicar la vigencia de los precios; la moneda en la que cotiza (pesos mexicanos invariablemente), el precio ofertado será fijo.		
c) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio.		

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

<p>d) Currículum que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno (incluyendo el nombre y teléfono del contacto para el caso de solicitar referencia) a las que haya prestado un servicio similar o la entrega de los bienes solicitados en el presente documento.</p>		
<p>e) Escrito firmado por el Representante Legal donde manifieste que los requisitos presentados en el currículum son reales y que se cuenta con los documentos probatorios.</p>		
<p>f) Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, la Entidad quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre la empresa y los trabajadores que esta contrate para la realización de los servicios objeto del presente procedimiento; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndolo de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.</p>		
<p>g) Escrito con firma autógrafa de su Representante Legal, en el cual manifieste que cuenta con la documentación que acredita el cumplimiento de todas y cada una de las Normas Oficiales Mexicanas requeridas en el presente Anexo Técnico.</p>		

4.3 Propuesta económica

La propuesta económica, deberá anexarse conforme al ANEXO 16:	Presenta	No presenta
Propuesta Económica.		

FO-CON-09

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 3 A (PERSONAS MORALES)
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY**

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (nombre de la persona moral).

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”. y en su caso, firma del contrato, acredito nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la Convocatoria.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 3 B (PERSONAS FÍSICAS)
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismo.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”. y en su caso, firma del contrato, acredito mi personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle:	
Número exterior e interior en su caso:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos (incluyendo clave lada):	Fax:
Correo electrónico:	CURP:
Descripción de su Actividad Empresarial:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la Convocatoria.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 4
ESCRITO DE FACULTADES
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, y en relación con la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”.

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

Acreditando (**opcional**) nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 5
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 6
CORREO ELECTRÓNICO**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR NO 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”.

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto que el correo electrónico de mi representada es: (indicar correo electrónico).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 7
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”.

(Nombre del Representante Legal) en mi carácter de Representante Legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que mi representada (nombre del licitante o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Pronósticos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 8
ESCRITO DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, tenemos conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley.
<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf>

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 9
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019.**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”., en el que mí representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el D.F.O. el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

(9)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FO-CON-14

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o Representante Legal del licitante.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 10
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”.

Los abajo firmantes manifestamos lo siguiente:

I. DE LOS PARTICIPANTES.

- Nombre:
- Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía C.P., y Entidad Federativa)
- Registro Federal de Contribuyentes:
- En su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal (personas morales):
 - Número de acta constitutiva:
 - Fecha del acta constitutiva:
 - Nombre del notario que emite el acta constitutiva:
 - Número de notario que emite el acta constitutiva:
 - Lugar de emisión del acta constitutiva:
 - Número de inscripción al registro público de comercio:
 - Nombre de los socios:
- Y de haber reformas y modificaciones:
 - Número de acta:
 - Fecha del acta:
 - Nombre del notario que emite:
 - Número de notario que emite:
 - Lugar de emisión del acta:
 - Número de inscripción al registro público de comercio
 - Nombre de los socios:

II. DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

- Nombre:
- Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía C.P., y Entidad Federativa)
- Registro Federal de Contribuyentes:
- datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación:
 - Número de acta:
 - Fecha del acta:
 - Nombre del notario que emite:
 - Número de notario que emite:
 - Lugar de emisión del acta:

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

III. REPRESENTANTE COMÚN

En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____ como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta Licitación.

IV. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Describir cada una de las obligaciones que adquirirán las partes derivado de la “Servicio Médico Integral y de Hospitalización para Empleados y Derechohabientes de la Entidad en Atención Médica, Quirúrgica, Hospitalaria, de Urgencias y Farmacias.”, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, así como precisar el monto que Pronósticos pagará a cada una de las partes, derivado de la adquisición en comento.

V. ESTIPULACIÓN EXPRESA

Cada uno de los firmantes somos conjunta y (solidariamente o mancomunadas responsables ante Pronósticos para la Asistencia Pública por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en este convenio, en la Convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

El presente convenio se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de _____.

Fechada a los ____ días del mes de _____ de 2019.

Nombre del licitante

Participante No.	Empresa	Nombre y firma del Representante Legal

Nota 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 11
ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO
(No aplica)**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que los servicios que ofertamos son de origen mexicano.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 12 A (PERSONA MORAL)
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”, para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 12 B (PERSONA FÍSICA)
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”, para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 13
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que el domicilio consignado en las propuestas será el siguiente:

Domicilio:	
Calle:	
Número exterior e interior en su caso:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos (incluyendo clave lada):	Fax:

Lugar en donde se recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que en su caso celebremos con Pronósticos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 14
CAPACIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”.

A nombre de (nombre del licitante) _____, a quien represento, me permito manifestar que cuento con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, y financieros para afrontar cualquier eventualidad (siniestro) que se presente.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pronósticos para la Asistencia Pública, requiere contratar el Servicio Integral de Limpieza en su Edificio sede. Las actividades y frecuencias descritas a continuación, se refieren a las mínimas indispensables para mantener en perfectas condiciones de higiene, imagen y funcionalidad las instalaciones del inmueble, oficinas, áreas comunes, sanitarios, además el Prestador de Servicios que resulte adjudicado se obligará a ejecutar aquellos eventos que se susciten en el edificio sede que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptima apariencia y conservación, a través de un contrato que incluya niveles de servicio, con un Prestador de Servicios especializado.

1.- Glosario de términos:

- **ABRILLANTADO:** mediante la utilización de máquinas pulidoras se obtiene brillo uniforme en toda la superficie, el tratamiento consiste en lavar, pulir y encerar los pisos de loseta vinílica, mosaicos, mármol y parquet, entre otros.
- **ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:** Servidor Público designado por la Entidad para supervisar y conciliar el servicio.
- **ASPIRADO:** mediante la utilización de una máquina de succión de aire (aspiradora), se elimina el polvo acumulado en alfombras, persianas, cortinas, sillones de tela, sofás, etc.
- **BARRIDO:** consiste en eliminar el polvo y la basura en pisos, escaleras, pasillos, banquetas, aceras, azoteas y estacionamientos entre otros; por medios manuales, principalmente con escobas o cepillos. en caso de pisos de parquet de madera, con el uso del “mop” o “mopsel” impregnado con aceite lustrador para generar brillo.
- **BASURA:** se considera a todo desecho sólido que se genera y acumula temporalmente. Existe gran variedad de estos desechos, entre los cuales podemos encontrar latas, empaques, envolturas, botellas, objetos de vidrio, etc. predominando el papel y los plásticos, etc.
- **DESINFECCIÓN:** se considera como el principal mecanismo para la desactivación o destrucción de organismos patógenos, a fin de prevenir la dispersión de enfermedades, con la aplicación de diversos desinfectantes biodegradables en pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas, espejos entre otros, se eliminan hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.
- **DESMANCHADO:** la acción de extraer en su totalidad la suciedad sin dejar residuos, ni champú durante el proceso de limpieza y lavado de telas, alfombras, etc.
- **ELEMENTO:** Costo que incluye todos los gastos implicados con el servicio (sueldo, gastos indirectos, utilidad, etc. conforme a los conceptos establecidos en la Propuesta Económica.
- **ENCERADO:** es la aplicación de cera silicón, que permite proteger y evitar el deterioro del mobiliario, puertas y pisos entre otros.
- **ENTIDAD:** Pronósticos para la Asistencia Pública.
- **HABILITACIÓN:** durante la prestación del servicio de limpieza, se considera a la colocación de los productos que son utilizados principalmente en los dispensadores de papel higiénico, toalla de papel para manos, aromatizante y jabón líquido en los sanitarios generales y privados.
- **INASISTENCIA:** falta del trabajador a su jornada laboral.
- supervisión, capacitación o negligencia. Aunado a ello la falta de insumos, materiales, maquinaria y equipo durante la prestación del servicio.
- **LAVADO:** con la aplicación de productos químicos biodegradables mezclados con agua y el tallado de manera manual o mecánica nos permite la eliminación de mugre, sarro y otros agentes, sin decolorar y afectar las superficies a tratar.
- **LIMPIEZA:** la eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno a los bienes, utilizando productos químicos mezclados con agua para ser aplicados a los bienes muebles o inmuebles de manera manual o mecánica, utilizando los utensilios y materiales indispensables.
- **LIMPIEZA PROFUNDA:** con la aplicación de productos químicos biodegradables mezclados con agua y el uso de equipos mecánicos para el tallado, sin decolorar y afectar las superficies a tratar.
- **SERVICIO:** Integral de Limpieza
- **MESA DE SERVICIO:** sitio destinado para la atención a quejas y/o servicio de limpieza.
- **PULIDO:** la eliminación de manchas y mugre adherida en los pisos con un disco abrasivo, con el objetivo

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

de mantenerlos presentables y en buen estado.

- **SACUDIDO:** la eliminación del polvo en áreas donde no se puede trapear o limpiar, este procedimiento se realiza mediante el uso de utensilios apropiados para este fin (sacudidor).
- **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES:** la entrega oportuna del 100% de los insumos y materiales comprometidos por el prestador del servicio para la realización de la limpieza integral de los bienes muebles e inmuebles.
- **TRAPEADO:** la eliminación del polvo en los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.
- **TURNOS:** Horario especificado para realizar el servicio.

2. Descripción del servicio

El “Servicio Integral de Limpieza” para Pronósticos para la Asistencia Pública, en adelante EL SERVICIO, tendrán como objetivo mantener y conservar limpia y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las instalaciones del Edificio sede como son; mobiliario, núcleos sanitarios, recolección de basura, limpieza general a elevadores, pisos, paredes interiores, cancelería, puertas, herrería, marcos de puertas, ventanas, vidrios interiores y exteriores, acrílicos, lámparas, mobiliario metálico y en general, sofás, sillones de vinil y/o tela, cestos de basura, ventiladores, teléfonos; barrido y lavado de aceras, azotea, estacionamiento; limpieza y desinfección de sanitarios (pisos, paredes, lavabos, WC, ventanas, vidrios, espejos); recolección de desechos sólidos en las diferentes áreas y sanitarios, auditorio, comedor, aulas de capacitación, gimnasio, consultorios médicos, set de sorteos, caja general, agencia de venta al público (600), salón de usos múltiples, rampas de acceso; lavado y aspirado de áreas alfombradas; pulido y encerado de pisos; así como los eventos que demanden limpieza que se susciten en el Edificio sede.

Las actividades correspondientes a la recolección de desechos sólidos se harán de martes a sábado, en el contenedor ubicado en el primer nivel del estacionamiento del edificio sede de la Entidad.

Se entenderá por limpieza a toda labor de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble y/o de los muebles que se encuentren dentro de él, con el objeto de proteger la salud humana.

3. Prestación del Servicio

La prestación del SERVICIO implica:

Mantener en óptimas condiciones de limpieza los espacios físicos interiores y exteriores del Edificio sede de la Entidad, de acuerdo a las actividades de limpieza, que se establecerá por parte de la Entidad, donde indicará el servicio calendarizado.

Deberá haber supervisión por parte del Prestador de Servicios en el inmueble, a través del personal que designe para ello y monitoreo de la prestación del servicio por medios de comunicación telefónica y electrónica, para garantizar los niveles de servicio requeridos.

La ejecución del SERVICIO incluye el personal, equipo, maquinaria, materiales de consumo diario tales como: productos de limpieza, jarcería, químicos, material de habilitación para cocinetas, baños privados y núcleos sanitarios, y todo lo necesario para brindar el servicio ofertado, de acuerdo a las Actividades de Limpieza.

ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Prestador de Servicios deberá designar para la prestación del SERVICIO a:

- A) Un Representante de Cuenta quien a partir del inicio de la vigencia del servicio fungirá como representante del Prestador de Servicios. Éste tendrá la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el contrato y estar comunicable las 24 horas.
- B) Personal encargado de Inmueble para el domicilio señalado, quien tendrá la responsabilidad de administrar coordinar el cumplimiento de las obligaciones operativas del contrato y quedará facultado para actuar por y en nombre del Prestador de Servicios

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

respecto a todo asunto relacionado con la operación del servicio asimismo será responsable de supervisar la atención y cumplimiento de la Mesa de Servicio.

- C) El personal señalado en los incisos anteriores, será designado por el Prestador de Servicios por escrito el primer día de la vigencia del servicio, indicando nombre completo, número telefónico celular, asimismo y en caso de sustitución, deberá notificar los cambios por escrito en un término no mayor a 48 horas posteriores al cambio.

4.- Vigencia del contrato

La vigencia de la contratación del SERVICIO será a partir del fallo al 31 de diciembre de 2019.

5.- Días y horarios del servicio

Durante la vigencia de la contratación del servicio, los días y horarios para la ejecución del servicio en el inmueble sede, será de la siguiente manera:

Programa de días, horarios y cantidad de elementos por día.

DÍAS	HORARIO MATUTINO	ELEMENTOS	HORARIO VESPERTINO	ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS
Lunes	06:00 a 14:00 horas	22	13:30 a 21:30 horas	8	30
Martes	06:00 a 14:00 horas	22	13:30 a 21:30 horas	8	30
Miércoles	06:00 a 14:00 horas	22	13:30 a 21:30 horas	8	30
Jueves	06:00 a 14:00 horas	22	13:30 a 21:30 horas	8	30
Viernes	06:00 a 14:00 horas	22	13:30 a 21:30 horas	8	30
Sábados	08:00 a 14:00 horas	22	14:00 a 20:00 horas	3	25
Domingos y días festivos	08:00 a 14:00 horas	3	14:00 a 20:00 horas	2	5

Distribución de elementos por piso y horario:

PISO	Cantidad de elementos horario matutino		Cantidad de elementos horario vespertino		
	Lunes a sábado	Domingo	Lunes a viernes	Sábado	Domingo
12	2		1		
11	2				
10	2		1		
9	2				
8	2		1		
7	Fuera de servicio		Fuera de servicio		
6	1			1	
5					
4	2		1		
3					
2	Fuera de servicio		Fuera de servicio		
1	2	1	1	1	1
Niveles	1				
Planta principal	2	2	1	1	1
Sotano	2				
Pulidor	1		1		
Supervisor	1		1		
Total por día	22	3	8	3	2

6.- Programa de días y horarios de las actividades de limpieza a realizar:

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Actividades de Limpieza en Planta Baja, Sótano y Rampa							
ACTIVIDAD/DÍA	LUNES HORARIO	MARTES HORARIO	MIÉRCOLES HORARIO	JUEVES HORARIO	VIERNES HORARIO	SÁBADO HORARIO	DOMINGO HORARIO
Barrido, aspirado y/o trapeado de pisos, rampa, banquetas y accesos a los jardines	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	08:00 a 10:00	08:00 a 10:00
Retiro de basura de cada recolector	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	08:00 a 10:00	8:00 a 12:00
Mopeado de pisos	11:00 15:00 18:00	11:00 15:00 18:00	11:00 15:00 18:00	11:00 15:00 18:00	11:00 15:00 18:00	08:00 a 10:00	8:00 a 12:00 15:00 18:00
Limpieza de superficies de mobiliario y equipos de oficinas	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	08:00 a 10:00	8:00 a 12:00
Abastecimiento de jabón líquido, papel higiénico y toallas para manos en sanitarios comunes y privados	06:30 a 10:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 10:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 10:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 10:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 10:00 11:00 15:00 18:00	8:00 a 12:00	8:00 a 12:00
Lavado de loza y cristalería de servicio de oficinas superiores. (Corresponde a nivel Gerentes, Directores, Subdirectores Generales y Director General).	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00		
El lavado de tazas en general del personal	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00		
Lavado y limpieza de vidrios de ventanas, puertas, persianas y cancelería en su caso así como escaleras y pasamanos.	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	8:00 a 12:00	8:00 a 12:00
Sacudido y limpieza de litografías y “cuadros” de ornato, etc.	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00		8:00 a 12:00
Sacudido y limpieza de mobiliario y utensilios de escritorios.	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00		8:00 a 12:00
Lavado de enfriadores de agua, refrigeradores, hornos de micro ondas y colocación de garrafones de agua	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	08:00 a 10:00	
Barrido y lavado de rampas de estacionamiento	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	8:00 a 11:00	8:00 a 12:00
Limpieza de vidrios y mostradores de las áreas de atención al público (sótano) y puertas de acceso al edificio	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	08:00 a 10:00 13:00 17:00	08:00 a 10:00 13:00 17:00
Limpieza de cristales frontales de la entrada principal (interior e exterior)						8:00 a 14:00	

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Lavado profundo de los sanitarios en general y en áreas comunes, lavado de sillas y sillones, limpieza y abrillantado de escritorios y archiveros, lavado de elevadores generales y privado, lavado de mamparas, limpieza exterior de puertas de madera, lavado de crucetas, extintores						8:00 a 14:00	
Lavado jabonoso y desinfección de mobiliario sanitarios	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00		8:00 a 12:00 16:00
Lavado jabonoso y desinfectado de lavabos en áreas sanitarias	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00		8:00 a 12:00 16:00
Lavado jabonoso y secado de espejos en áreas sanitarias	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00		8:00 a 12:00 16:00
Lavado y tallado jabonoso de paredes en áreas sanitarias	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00		8:00 a 12:00 16:00
Lavado y tallado jabonoso y secado de pisos en áreas sanitarias	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00		8:00 a 12:00 16:00
Concentrado y retirado de basura de recolectores en áreas sanitarias	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00 20:00 21:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	8:00 a 12:00	08:00 a 10:00 11:00 15:00 18:00
Aromatizado general de áreas sanitarias generales.	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00 20:00 21:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	8:00 a 12:00 16:00	8:00 a 12:00 16:00
Trapeado y secado de piso en general en áreas sanitarias	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00 20:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	8:00 a 12:00 16:00	8:00 a 12:00 16:00

Actividades de Limpieza en Piso 5

ACTIVIDAD/DÍA	LUNES HORARIO	MARTES HORARIO	MIÉRCOLES HORARIO	JUEVES HORARIO	VIERNES HORARIO	SÁBADO HORARIO	DOMINGO HORARIO
Retiro de basura de cada recolector	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00		

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Limpeza en anaqueles	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00		
Mopeado de pisos	11:00 15:00 18:00		11:00 15:00 18:00		11:00 15:00 18:00		
Barrido, aspirado y/o trapeado de pisos	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00		
Limpeza de superficies de mobiliario y equipos de oficinas	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00		
El lavado de tazas en general del personal	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00		
Lavado y limpeza de vidrios de ventanas, puertas, persianas y cancelería en su caso así como escaleras y pasamanos.	12:00 a 14:00	12:00 a 14:00	12:00 a 14:00	12:00 a 14:00	12:00 a 14:00		
Lavado de enfriadores de agua, refrigeradores, hornos de micro ondas y colocación de garrafones de agua	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00		
Limpeza de luminarias			06:30 a 11:00				

Actividades de Limpeza en Pisos 1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11 y 12

ACTIVIDAD/DÍA	LUNES HORARIO	MARTES HORARIO	MIÉRCOLES HORARIO	JUEVES HORARIO	VIERNES HORARIO	SÁBADO HORARIO	DOMINGO HORARIO
Retiro de basura de cada recolector	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00	06:00 a 11:00		
Barrido, aspirado y/o trapeado de pisos	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00		
Mopeado de pisos	11:00 15:00 18:00	11:00 15:00 18:00	11:00 15:00 18:00	11:00 15:00 18:00	11:00 15:00 18:00		
Limpeza de superficies de mobiliario y equipos de oficinas	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00		
Abastecimiento de jabón líquido, papel higiénico y toallas para manos en sanitarios comunes y privados	06:30 a 10:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 10:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 10:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 10:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 10:00 11:00 15:00 18:00		
Lavado de loza y cristalería de servicio de oficinas superiores. (Corresponde a nivel Gerentes, Directores, Subdirectores Generales y Director General).	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00		
El lavado de tazas en general del personal	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00		
Lavado y limpeza de vidrios de ventanas, puertas, persianas y cancelería en su caso así como escaleras y pasamanos.	12:00 a 14:00	12:00 a 14:00	12:00 a 14:00	12:00 a 14:00	12:00 a 14:00		
Sacudido y limpeza de	13:00 a	13:00 a	13:00 a	13:00 a	13:00 a		

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

litografías y “cuadros” de ornato, etc.	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00		
Sacudido y limpieza de mobiliario y utensilios de escritorios.	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00		
Lavado de enfriadores de agua, refrigeradores, hornos de micro ondas y colocación de garrafones de agua	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00		
Barrido y lavado de rampas de estacionamiento	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00		
Lavado profundo de los sanitarios en general y en áreas comunes, lavado de sillas y sillones, limpieza y abrillantado de escritorios y archiveros, lavado de elevadores generales y privado, lavado de mamparas, limpieza exterior de puertas de madera, lavado de crucetas, extintores						8:00 a 14:00	
Lavado jabonoso y desinfección de mobiliario sanitarios	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00	06:30 a 11:00		8:00 a 12:00 16:00
Lavado jabonoso y desinfectado de lavabos en áreas sanitarias	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00		8:00 a 12:00 16:00
Lavado jabonoso y secado de espejos en áreas sanitarias	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00		8:00 a 12:00 16:00
Lavado y tallado jabonoso de paredes en áreas sanitarias	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00		8:00 a 12:00 16:00
Lavado y tallado jabonoso y secado de pisos en áreas sanitarias	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00	06:30 a 11:00 13:00 17:00		8:00 a 12:00 16:00
Concentrado y retirado de basura de recolectores en áreas sanitarias	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00 20:00 21:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	8:00 a 12:00	08:00 a 10:00 11:00 15:00 18:00
Aromatizado general de áreas sanitarias generales.	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00 20:00 21:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	06:30 a 11:00 11:00 15:00 18:00	8:00 a 12:00 16:00	8:00 a 12:00 16:00

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HJY001-E35-2019

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Trapeado y secado de piso en general en áreas sanitarias	06:30 a 11:00 11:00 a 13:00 13:00 a 17:00	06:30 a 11:00 11:00 a 13:00 13:00 a 17:00	06:30 a 11:00 11:00 a 13:00 13:00 a 15:00 15:00 a 18:00 18:00 a 20:00	06:30 a 11:00 11:00 a 13:00 13:00 a 17:00	06:30 a 11:00 11:00 a 13:00 13:00 a 17:00	8:00 a 12:00 12:00 a 16:00	8:00 a 12:00 12:00 a 16:00
--	---	---	---	---	---	-------------------------------	-------------------------------

Actividades de Limpieza en Pisos 2, 7 y 13 (fuera de servicio) una vez a la semana

ACTIVIDAD/DÍA	VIERNES HORARIO
Mopeado de pisos	11:00 15:00 18:00
Trapeado y secado de piso en general en áreas sanitarias	06:30 a 11:00 11:00 a 13:00 13:00 a 17:00

Programa mensual de lavado, encerado, pulido y abrillantado de pisos (incluye vestíbulos, escaleras, privados y áreas comunes), actividad que se llevará a cabo de común acuerdo con las áreas usuarias de lunes a sábado en un horario de 6:00 a 21:30 horas.

PRIMER SEMANA DEL MES PISO / ÁREA		SEGUNDA SEMANA DEL MES PISO / ÁREA		TERCERA SEMANA DEL MES PISO / ÁREA		CUARTA SEMANA DEL MES PISO / ÁREA		QUINTA SEMANA DEL MES PISO / ÁREA	
12	Dirección General; Subdirección General de Administración y Finanzas; Dirección de Finanzas; Dirección Administrativa y Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal	11	Subdirección de Asuntos Jurídicos; Gerencia Jurídica; Gerencia de Recursos Materiales; Gerencia de Servicios Generales, Departamento de Fianzas e Inventarios	10	Subdirección General de Mercadotécnica (Todas sus áreas)	9	Subdirección General de Asuntos Comerciales, Subdirección del DF; Gerencia Administrativa de Ventas; Gerencia de Contabilidad; Departamento de Cuentas Corrientes; Departamento de Contabilidad	P B	Sala de Sorteos; Elevadores
3	Archivo de Contabilidad; Comisión de Servicios de Patrimonio Inmobiliario	4	Gerencia de Recursos Humanos (Se incluye todas sus aulas de capacitación, comedor y lavado de alfombra del auditorio)	8	Órgano Interno de Control (todas sus áreas), Auditoría Externa; Archivo de Recursos Humanos; Áreas desocupadas	6	Relaciones Públicas; Salón de Usos Múltiples, Áreas desocupadas	7	Vestíbulos y escaleras
PB	Gerencia de Servicio Médico, Consultorios;	PB	Sala de Sorteos; Elevadores	1	Subdirección General de Informática (Todas sus	PB	Sala de Sorteos; Elevadores Vestíbulo	5	Vestíbulos y escaleras

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

	Farmacia; Laboratorio; Departamento de Seguridad y Vigilancia; Sala de Sorteos; Elevadores				Áreas) de 7 a 11 y de 16 a 18				
N E	Niveles 1 y 2 (únicamente lavado con maquina) sábado o domingo de 8 a 11 y de 16 a 18	Sótano	Gerencia de Tesorería, Caja General; Venta Directa, atención al público y Oficialía de Partes	P B	Sala de Sorteos; Elevadores de 7 a 11 y de 16 a 18	N E	Niveles 3 y 4 (únicamente lavado con maquina) sábado o domingo de 8 a 11 y de 16 a 18	2	Vestíbulos y escaleras

Los horarios y días de ejecución podrán ser modificados a solicitud expresa y por escrito del ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

El personal de limpieza de cada uno de los horarios, tendrá como máximo 30 minutos de descanso (alimentos), y serán utilizados por el personal de limpieza de forma escalonada de acuerdo con los horarios y en los espacios que para tales efectos determine el ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, para garantizar la continuidad del servicio.

7.- Elementos y turnos requeridos.

El Prestador de Servicios se compromete a proporcionar el SERVICIO con los 30 elementos para el inmueble descrito y se comprometerá a mantener completa la plantilla, la cual deberá estar conformada por elementos de acuerdo con la función que desempeñen.

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, dará aviso de forma mensual y por escrito al ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, los datos de su personal que laboró durante el mes asimismo los trabajadores que son jubilados, detallando el número de Afiliación del Instituto Mexicano del Seguro Social (si es el caso).

El ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO tendrá la facultad de realizar la supervisión y conteo de los elementos del inmueble, a efecto de verificar que las listas de asistencia coincidan con los elementos realmente presentados.

8.- Materiales de limpieza.

El prestador de servicios se compromete a suministrar durante la vigencia del contrato de manera mensual, los siguientes materiales de limpieza mismos que deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-050-SCFI-2004 “INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS” y NMX-Q-023-1982 “PRODUCTOS PARA USO DOMESTICO INDUSTRIAL DEL PAPEL-PAPEL SANITARIO O HIGIÉNICO ESPECIFICACIONES”, en las cantidades, calidad y características siguientes:

No.	Descripción de los materiales	Unidad	Cantidad requerida por mes (a)
1	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	PIEZA	12
2	LIJA GRANO MEDIANO	PIEZA	12
3	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA BASURA DE 1.20X0.90 CM	KILO	25
4	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA BASURA DE 60 X 70 CM	KILO	18
5	BOLSA DE PLÁSTICO NEGRA DE 60X90 CMPARA CESTOS DE BASURA	KILO	25
6	BOMBA PARA W.C.	PIEZA	4
7	CEPILLO MANUAL DE PLÁSTICO TIPO PLANCHA	PIEZA	6
8	CEPILLO DE ALAMBRE DE 26 CM	PIEZA	3
9	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA VIDRIO DE 30 CM.	PIEZA	3
10	CUBETA DE PLÁSTICO DEL N° 18	PIEZA	6

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

11	CUÑA DE LAMINA CON MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	6
12	DETERGENTE EN POLVO	KILO	43
13	DISCO CANELA P/MÁQUINA PULIDORA DE 20"	PIEZA	3
14	DISCO NEGRO P/MÁQUINA PULIDORA DE 20"	PIEZA	6
15	DISCO VERDE P/MÁQUINA PULIDORA DE 20"	PIEZA	6
16	DISCO BLANCO PARA ABRILLANTAR P/MAQUINA PULIDORA DE 20"	PIEZA	2
17	JICARA MEDIANA	PIEZA	12
18	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO.	PIEZA	12
19	FIBRA VERDE DE 9 X 14.5 CM. MARCA SCOTCH BRITE	PIEZA	12
20	FIBRA VERDE CON ESPONJA DE 9 X 14.5 CM. MARCA SCOTH BRITE	PIEZA	18
21	FIBRA NEGRA DE 9 X 14.5 MARCA SCOTCH BRITE	PIEZA	6
22	FRANELA 100% ALGODÓN EN TRES DIFERENTES COLORES 50 CM DE ANCHO (GRIS, BLANCA Y ROJA) 25 METROS DE CADA COLOR	ROLLO	1
23	GUANTES DE LÁTEX N° 8 MUJERES Y N° 9 HOMBRES VARIOS COLORES.	PAR	48
24	JALADOR PARA PISO DE 60 CM.	PIEZA	4
25	JALADOR PARA VIDRIO DE 40 CM. MASTER	PIEZA	4
26	JERGA EN ROLLO DE 50 CM DE ANCHO.	METRO	20
27	PIEDRA POMEX	KILO	1
28	MOOP COMPLETO DE 60 CM.	PIEZA	2
29	MOOP COMPLETO DE 90 CM.	PIEZA	2
30	REPUESTO PARA MOOP DE 60 CM.	PIEZA	4
31	REPUESTO PARA MOOP DE 90 CM.	PIEZA	4
32	MECHUDO TRAPEADOR DE 350 GR. ** ALGODÓN	PIEZA	20
33	PASTILLA DESODORANTE MEDIA LUNA DE 80 GR. PARA W.C.	PIEZA	300
34	PLUMERO DE PLÁSTICO DE 1.50 DE LARGO	PIEZA	2
35	RECOGEDOR DE LÁMINA CON BASTÓN.	PIEZA	2
36	REGILLA CON GEL PARA MINGITORIO	PIEZA	72
37	LIMPIA VIDRIOS MARCA MR. MUSCULO BOTELLA DE 1 LITRO	BOTELLA	12
38	QUITA SARRO (SARRICIDA)	LITRO	24
39	CLORO AL 100%.	LITRO	204
40	CERA SELLADOR PARA PISOS	LITRO	40
41	PINO LIMPIADOR AL 100%	LITRO	72
42	LIMPIADOR MULTIUSOS AL 100%.	LITRO	114
43	LIMPIADOR MULTIUSOS FABULOSO BOTELLA DE 1 LITRO	LITRO	120
44	REMOVEDOR AL 100%	LITRO	30
45	LIMPIA MUEBLES EN AEROSOL. MARCA WIESE	BOTE	24
46	LIQUIDO ANTIESTATICO PARA PISO LAMINADO CON LANOLINA BOTE DE 1 LT.	BOTE	24
47	LIMPIA METALES	BOTE	2
48	GEL ANTIBACTERIAL BOTE DE 1 LITRO CON ATOMIZADOR	LITRO	24
49	ÁCIDO OXÁLICO EN POLVO	KILO	12
50	POLVO ESPECIAL PARA PULIR	KILO	8
51	TRATAMIENTO PARA MOOPS (MAGNETIZADOR) GARRAFA DE 5 LITROS	LITRO	24
52	SHAMPOO LAVA ALFOMBRAS (ALMENDRADO)	LITRO	3
53	AROMATIZANTE LIQUIDO AL 100% VARIOS AROMAS	LITRO	228
54	AROMATIZANTE DE AMBIENTE MARCA AIR WICK BOTE DE 75 GR. (BOLA)	BOTE	60
55	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL BOTE 400 ML. MARCA WIESE	BOTE	24
56	ACEITE ROJO 3 EN 1	BOTE	2
57	DETERGENTE EN POLVO AJAX BICLORO bote de 388 gr.	BOTE	12
58	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR. DE 300 M DE LARGO, HOJA DOBLE DE 9 A 10 CM DE ANCHO, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE. MARCA KING BLUE O SIMILAR	ROLLO	480
59	TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 M DE LARGO POR 20 CM DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE. MARCA KING BLUE O SIMILAR	ROLLO	240
60	JABÓN LÍQUIDO A GRANEL PARA MANOS, OLOR A FRUTAS, RETRO MICROBIANO, BIODEGRADABLE	LITRO	96
61	PAPEL HIGIÉNICO INDIVIDUAL DE 240 A 500 HOJAS DOBLES DE 11 POR 10.4 CM, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE.	ROLLO	60
62	BOTELLAS DE PLASTICO DE 1 LITRO	PIEZA	15

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, entregará los materiales en las cantidades solicitadas a la Gerencia de Servicios Generales ubicado en Insurgentes Sur No. 1397 piso 7, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, los últimos 5 días hábiles de cada mes, es decir previos al inicio de cada mes de servicio, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, para el primer mes de vigencia del servicio deberá entregarse el primer día de inicio de la vigencia del servicio a fin de garantizar el cumplimiento del SERVICIO objeto de esta contratación.

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, por seguridad y para facilitar el manejo de los productos líquidos se obliga a suministrar desde el inicio de la vigencia del servicio, botellas de plástico de 1 litro debidamente identificando el contenido con una etiqueta adherible (no escrita a mano).

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, suministrará sin costo insumos y materiales adicionales que se

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

requieran para cubrir necesidades de casos especiales y en su caso de materiales no incluidos, siempre y cuando se justifique y su uso sea directamente relacionado con el SERVICIO, hasta por el 20% del costo total mensual del Servicio, los cuales serán solicitados vía correo electrónico, o escrita por el ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, debiendo entregarlos EL Prestador de Servicios en un plazo no mayor a 48 horas en el piso 7 del edificio Sede.

9.- Maquinaria y Equipo.

El prestador de servicios se compromete a suministrar durante la vigencia del contrato la siguiente maquinaria y equipo de limpieza, en las cantidades, calidad y características siguientes:

No	Descripción Técnica de maquinaria y equipo.	Cantidad requerida por mes
1	Aspiradora eléctrica tipo industrial para uso rudo y continuo que succione líquidos y sólidos, con motor con sistema de enfriamiento independiente, maniobrable para acceder a lugares difíciles, fabricada en materiales de alta resistencia y calidad, con accesorios diversos para tareas desde el piso al techo (manguera de uso rudo, tubos de extensión, rinconero, tapicero, cepillo deslizable, plumero, para pisos y alfombras y adaptador).	01
2	Escaleras tipo tijera plegable fabricadas en plataforma de aluminio antiderrapante por un solo lado de 76.2 mm. De huella, portacubetas plegable, pies de seguridad antiderrapantes, 8 escalones tamaño de la escalera 2.75 m.	01
3	Escaleras tipo tijera plegable fabricadas en plataforma de aluminio antiderrapante por un solo lado de 76.2 mm. De huella, portacubetas plegable, pies de seguridad antiderrapantes, 5 escalones tamaño de la escalera 1.63 m.	02
4	Escaleras tipo tijera plegable fabricadas en plataforma de aluminio antiderrapante por un solo lado de 76.2 mm. De huella, portacubetas plegable, pies de seguridad antiderrapantes, 2 escalones tamaño de la escalera 0.91 m.	03
5	Pulidora de pisos eléctrica de diseño anatómico, balance de presión y coordinación de peso y velocidad, de uso continuo, motor de alta potencia con reductor de velocidad tipo planetario triple para servicio pesado y silencioso, fabricada con materiales de alta resistencia y calidad, con protección de vinil para protección de muebles e instalaciones, con ruedas de neopreno para facilitar su desplazamiento, diseñada para trabajar en todo tipo de pisos	02
6	Máquina hidrolavadora para lavar a presión (karcher hd 1050 b) motor a gasolina, potencia de 13 hp, depósito de combustible de 6.5 litros, medidas 1044x570x662 mm, bomba de gran potencia, válvula térmica de gran seguridad, protección al medio ambiente, equipo de serie con ruedas para mayor protección de la máquina, válvula de derivación, tecnología, diseño ergonómico y manguera de 50 metros.	01
7	Caballetes de señalamiento de plástico reforzado color amarillo (<i>precaución piso mojado</i>) Medidas 29 cm. De ancho por 63 cm. De alto.	25
8	Caballetes de señalamiento de plástico reforzado color amarillo medidas 29 cm. De ancho x 63 cm. De alto (<i>cerrado</i>)	25

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, entregará a la Gerencia de Servicios Generales ubicada en Insurgentes Sur No. 1397 piso 7, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, el 50% de la maquinaria y equipo a más tardar 2 días naturales después del inicio de la vigencia del Servicio y el resto deberá entregarlo a más tardar en los siguientes 3 días naturales posteriores a la primera entrega, mismos que deben estar en condiciones óptimas de operación, acompañados de copia de las facturas o documentos que aseguren ser propiedad del Prestador de Servicios y cuya antigüedad de fecha de expedición no sea mayor a cinco años.

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, garantizará la sustitución o reparación de la maquinaria y/o equipo en un plazo no mayor a 48 horas por desperfecto o descompostura.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Al finalizar la vigencia del servicio, el prestador de servicios solicitará por escrito el retiro de su maquinaria y equipo.

10.- Insumos

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, suministrara los insumos establecidos a continuación, durante la vigencia del Servicio, sin costo adicional para la entidad, y reemplazara aquellos que por el uso constante se dañen. El área administradora del contrato hará la solicitud por escrito o vía correo electrónico y deberá ser atendida por El Prestador de Servicios en un plazo no mayor a 3 días naturales. Al finalizar la vigencia del servicio, el prestador de servicios solicitará por escrito el retiro de sus insumos.

No.	Cantidad	Descripción
1.	2	Extensiones eléctricas de 10 mts., cable uso rudo.
2.	2	Mangueras de 50 mts. Con entrada de ½” y de ¾”
3.	25	Carros de servicio con tres charolas y bolsa para basura fabricado en plástico reforzado con llantas de hule, altura 111.8
4.	40	Despachadores higiénicos de plástico reforzado ABS para rollo de papel sanitario tipo jumbo en color humo o blanco, con sistema toma fácil, (uno por núcleo sanitario 2 por piso para rollo de 300 mts. de largo).
5.	40	40 Despachadores higiénico de plástico reforzado ABS para rollo de papel toalla en color humo o blanco, con sistema toma fácil.
6.	40	Despachadores de plástico reforzado ABS para jabón líquido suave para cartuchos de 800 mililitros en color humo o blanco.
7.	5	Recolectores metálicos de 200 litros de capacidad para desechos sólidos orgánicos e inorgánicos.
8.	2	Diablo para carga (tamaño grande).

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, guardará los insumos, materiales, maquinaria, y equipo requeridos para la prestación del SERVICIO en los espacios que para tal efecto designe el Área administradora del contrato de la Entidad y será el responsable de cualquier daño y/o extravío que ocurra.

11.- Equipos de Comunicación.

El Prestador de Servicios deberá proporcionar al Supervisor medios de comunicación, mínimo 3 radios a fin de atender en tiempo y forma el servicio preventivo, correctivo y de emergencia requeridos por la Entidad.

12.- Mesa de servicio.

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, deberá designar personal, sin costo adicional para la Entidad, para atender una “Mesa de Servicio” (Call center), a quien se le asignara una **cuenta de correo electrónico institucional** para que el personal de la Entidad reporte anomalías detectadas en el SERVICIO y/o soliciten o programen servicios, con horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 Hrs.n con una hora de comida, quien proporcionará un número de reporte con el que se dará atención y seguimiento a los requerimientos y los entregará mensualmente al ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO con la siguiente información, a efecto de verificar y en su caso aplicar las deductivas que correspondan.

- Número de reporte.
- Fecha y hora del reporte.
- Área que solicita el servicio.
- Nombre de la persona que solicita el servicio.
- Ubicación física donde se requiere el servicio.
- Solicitud y/o anomalía.
- Fecha y hora en la que se atendió la solicitud y/o anomalía reportada.

Ubicación de la Mesa de Servicio

Piso 11 Gerencia de Servicios Generales
Edificio Sede de Pronósticos para la
Asistencia Pública.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

13.- Uniformes e identificación de la empresa.

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, garantizará que el personal que prestará el SERVICIO portará el uniforme completo a partir del primer día de la vigencia del servicio el cual constará de camisola, casaca o bata y pantalón, que deberán ser presentables y cómodos, cuidando la presentación y observando en su caso, las normas de seguridad y protección establecidas. El uniforme de los supervisores será de otro color, con el fin de su plena identificación así mismo el porte de la credencial por cada elemento, que ampare que el personal trabaja para el Prestador de servicios adjudicado.

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, otorgará a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, que portara durante su estancia en esta Entidad y cumplirá de forma mínima con los siguientes requisitos:

- ✓ Logotipo y nombre de la empresa.
- ✓ Nombre de la persona que laborara en la Entidad.
- ✓ Fotografía.
- ✓ Domicilio y número telefónico para en caso de accidente se notifique.
- ✓ Número de afiliación del IMSS patronal y del trabajador, en su caso.

El Prestador de Servicios, otorgará a su personal de nuevo ingreso un gafete de identificación provisional que le permita el acceso al inmueble desde el primer día, sustituyéndolo por el definitivo a más tardar en tres días.

El Prestador de Servicios, proporcionará botas de plástico al personal que atiende el lavado de estacionamientos, sótanos, rampas, etc., así como de fajas, guantes y equipo de protección que requiera el personal con el propósito de prevenir accidentes en tareas que así lo requieran.

14.- Ejecución del Servicio.

El Prestador de Servicios, cumplirá con las rutinas y/o actividades establecidas en el apartado actividades de limpieza, las cuales se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa, ya que por requerimientos de la Entidad, el ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO podrá solicitar alguna adicional al prestador del servicio.

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, atenderá las necesidades de la Entidad relacionadas a las establecidas en las actividades de limpieza, incluyendo movimientos de mobiliario, cajas de archivo y enseres que se requieran durante la vigencia del Servicio.

Para el lavado de vidrios externos (ambas fachadas) de más de 4 metros de altura en el inmueble sede en los meses programados (últimos sábados de los meses de junio y de octubre en un horario de 8:00 a 15:00 horas), el ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO solicitará a la Unidad Interna de Protección Civil, se realice un recorrido de manera conjunta previo a la realización del servicio, para asegurar que éste se proporcione en estricto apego a las medidas de seguridad señaladas en la norma NOM-009-STPS-2011 (Manual Instalaciones, Operación y Mantenimiento del equipo para trabajos de altura).

15.- Separación de basura

El Prestador de Servicios, llevará a cabo las veces que sea necesaria en todos los turnos la recolección de la basura general y efectuará su separación (orgánica, inorgánica y reciclable) en el lugar designado para la concentración en el inmueble, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura. Asimismo, llevará a cabo la recolección de la basura de los contenedores ubicados en el primer nivel de estacionamiento, de martes a sábado en un horario de 6:00 a 7:00 horas.

16.- Supervisión del servicio

El Prestador de Servicios, asignará un supervisor, para que verifique que el SERVICIO se realicen de acuerdo con las rutinas señaladas, además de realizar las siguientes actividades:

- Supervisar la distribución del personal en las áreas de la Entidad.
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades de limpieza.
- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y/o actividades de limpieza.
- Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio.
- Atender el servicio que sean solicitados por la mesa de servicio.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma estipulada en las cédulas de rutinas y/o actividades.
- Supervisar que el servicio de limpieza sea conforme a lo requerido por el área solicitante.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones.
- Supervisar que se cumpla con los horarios establecidos.
- Supervisar que el personal de limpieza permanezca en sus áreas asignadas.
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación, uniforme o chaleco distintivo.
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados de la Entidad.
- Supervisar que el personal de limpieza guarde la debida disciplina.
- Supervisar que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término de su turno de labores.
- Supervisar que el personal se apegue al programa de la Entidad en materia de protección civil.
- Las demás que le sean requeridas por el ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, relativas a la prestación del SERVICIO.

El Prestador de Servicios, se sujetará a la supervisión que realice la Entidad, a través del personal que para tales efectos designe el ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, la supervisión se hará en compañía del supervisor del Prestador de Servicios en la Entidad, a fin de verificar que el servicio se proporcione en los términos de calidad establecidos en el apartado de actividades de limpieza, lo cual podrá realizarse sin previo aviso y se hará del conocimiento al supervisor de El Prestador de Servicios, las anomalías encontradas, deberán subsanarlas de manera inmediata y en su defecto cada una de ellas contará como una deductiva.

17.- Control de asistencia.

El Prestador de Servicios a través de la mesa de servicio, llevará el control de asistencia de su personal a través de un sistema biométrico el cual emitirá de manera impresa el documento que sustente la contabilización de asistencias y se tomará como base para aplicar las penas y deductivas que correspondan, el cual deberá contar con la firma del Área administradora del contrato.

El Prestador de Servicios, proporcionará de manera impresa, un resumen diario del reporte de asistencia por cada uno de los turnos, que contenga cuando menos los datos del siguiente ejemplo:

Pronósticos para la Asistencia Pública								
REPORTE DE ASISTENCIA								
FECHA: _____								
No.	Inmueble	Elementos	Turno Matutino			Turno Vespertino		
			Elementos	Plantilla Real	Faltas	Elementos	Plantilla Real	Faltas
1	Edificio sede de Pronósticos para la Asistencia Pública	<30	22	21	1	8	8	0

18.- Expedientes del personal.

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, entregará al ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, 15 días hábiles después del inicio de la vigencia del contrato, copia impresa de los expedientes del personal contratado para proporcionar el SERVICIO, los cuales tendrán cuando menos: solicitud de empleo, acta de nacimiento, aviso de inscripción del trabajador al IMSS por parte del prestador del servicio, comprobante de domicilio reciente, identificación oficial vigente, dos cartas de recomendación, clave única de registro poblacional (CURP), constancia de habilidades laborales (formato DC-3) y constancia firmada por cada elemento en la cual manifieste que conoce y acepta las condiciones de disciplina y orden establecidas por la Entidad.

El Prestador de Servicios, entregará al ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, copia de los expedientes del

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

personal de nuevo ingreso, cuyos documentos que lo integran se mencionan en el párrafo anterior, a efecto de informar sus datos y verificar que hayan sido inscritos al IMSS por parte del prestador del servicio.

19.- Pago de contribuciones laborales.

El Prestador de Servicios, entregará al ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO de manera mensual las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, entregará al ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, en forma bimestral y/o cuando se le requiera toda la información relativa a movimientos de afiliación al IMSS del personal contratado para el servicio de limpieza, así como la documentación comprobatoria que demuestre que el personal de limpieza está dado de alta en el IMSS, así como el pago de sus obligaciones obrero-patronales.

20.- Responsabilidad laboral.

El personal del Prestador de Servicios que resulte adjudicado y que realice las tareas relacionadas con el SERVICIO, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a la Entidad como patrón sustituto, por lo que la Entidad no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el Prestador de Servicios a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

21.- Disciplina y orden.

El Prestador de Servicios deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y orden durante su jornada de trabajo, acatando las normas de seguridad aplicables en las instalaciones de la Entidad, así como asegurarse que su personal cumpla con las siguientes normas de conducta: respetar al personal de la Entidad, guardar el orden debido dentro de las instalaciones de la Entidad, portar debidamente y sin alteraciones el uniforme completo y limpio, portar en lugar visible la identificación vigente, abstenerse de utilizar objetos que distraigan su atención durante su horario de trabajo como son celulares, reproductores de música, video juegos y cualquier otro tipo de instrumento de entretenimiento, no ingresar a las instalaciones con aliento alcohólico, o si ha ingerido bebidas embriagantes, enervantes o cualquier tipo de psicotrópicos y no fumar durante su horario de trabajo; en caso de que el personal incurra en alguna falta de las señaladas, el ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO solicitará la baja definitiva, así como la sustitución inmediata del elemento.

El Prestador de Servicios, se asegurará de que su personal cumpla con las siguientes condiciones mínimas de seguridad dentro de las instalaciones de la Entidad: queda prohibido el uso de cámaras, celulares, grabadoras, videocámaras, escáneres, micrófonos, USB, reproductores de MP3 o cualquier otro dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico durante la jornada de trabajo, por lo que dichos dispositivos deberán permanecer con sus pertenencias en el área que para tal efecto indique el ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, del mismo modo que no habrá intercambio de gafetes, ni podrán ingresar al inmueble con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos y que, ante cualquier tipo de siniestro deberán acatar de inmediato las indicaciones de la Entidad.

El Prestador de Servicios, se compromete a que informará de forma inmediata a través de los supervisores al ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, de cualquier conducta indebida y/o falta de probidad que realice alguno de sus trabajadores.

22.- Reportes e información requerida.

El Prestador de Servicios, entregará de forma impresa de manera invariable y mensual dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente lo que a continuación se menciona:

- Reporte de asistencia del personal que labora en el inmueble en original.
- Reporte de movimientos de personal (altas, bajas y cambios) deberá incluir nombre, sexo y número de filiación al Instituto Mexicano del Seguro Social que presta el servicio en la Entidad en original.
- Reporte de la “Mesa de Servicio” por los requerimientos y/o anomalías reportadas por las UNIDADES.
- Reporte de cumplimiento del retiro de basura.

23.- Actividades especiales en el Edificio Sede de Pronósticos para la Asistencia Pública:

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

El Prestador de Servicios deberá enviar personal capacitado para llevar a cabo el servicio de lavado de vidrios exteriores de ambas fachadas que se realizará el primer sábado de los meses de junio y de noviembre en un horario de 8:00 a 15:00 horas, durante el proceso referido el Prestador de Servicios deberá cumplir con las medidas y equipo de seguridad establecidos para trabajos de altura.

NORMAS

El Prestador de Servicios deberá incluir en su propuesta, escrito suscrito por el representante legal donde manifieste que cuenta con los documentos probatorios de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas solicitadas a continuación y en caso de resultar adjudicado, presentará copia simple de la acreditación de las mismas:

NOM-002-STPS-2010 (Condiciones de Seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo), NOM-004-STPS-1999 “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo”, NOM-005-STPS-1998 (Manejo, transporte y almacenamiento seguro de sustancias químicas peligrosas), 009-STPS-2011 (Manual Instalaciones, Operación y Mantenimiento del equipo para trabajos de altura), NOM-010-STPS-2014 Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control, NOM-017-STPS-2008 (equipo de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo), NOM-018-STPS-2000 “sistemas para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo”, NOM.030.STPS-2009 “Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades”.

NOM-050-SCFI-2004 “información comercial-etiquetado general de productos”.

NMX-Q-023-1982 “productos para uso doméstico industrial del papel-papel sanitario o higiénico especificaciones”

OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

El Prestador de Servicios, se obliga al término de su contrato, a coordinar la logística de entrega de bodegas y el retiro de sus insumos con el nuevo Prestador del Servicio, a fin de realizar una transición que permita que Pronósticos para la Asistencia Pública cuente de manera ininterrumpida con el servicio.

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

En caso fortuito o fuerza mayor, ninguna de las partes tendrá bajo su responsabilidad la prestación del servicio, para lo cual se deberá levantar y suscribir acta circunstanciada en la que consten los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral XVI de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a Pronósticos para la Asistencia Pública, en su caso se pagarán los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a la Gerencia de Servicios Generales, la cual incluya una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de ésta. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral XVI las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad.

Cuando se presente una suspensión parcial del servicio, que provoque la prestación parcial de los mismos y la causa no sea imputable a ninguna de las partes, Pronósticos pagará únicamente por el servicio que hayan sido efectivamente prestados.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión del Prestador de Servicios que impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de los contratos no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

Requerimientos específicos a solicitar que permitan una mejor evaluación técnica de las proposiciones.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

(cartas de fabricante, certificados)

El Prestador de Servicios deberá acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- a.** Propuesta Técnica firmada por el Representante Legal en el que se describa ampliamente los (bienes y/o servicios) que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
- b.** Propuesta económica firmada por el representante legal, en la que deberá indicar la vigencia de los precios; la moneda en la que cotiza (pesos mexicanos invariablemente), el precio ofertado será fijo.
- c.** Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio.
- d.** Currículum que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno (incluyendo el nombre y teléfono del contacto para el caso de solicitar referencia) a las que haya prestado un servicio similar o la entrega de los bienes solicitados en el presente documento.
- e.** Escrito firmado por el representante legal donde manifieste que los requisitos presentados en el currículum son reales y que se cuenta con los documentos probatorios.
- f.** Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, la Entidad quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre la empresa y los trabajadores que esta contrate para la realización de los servicios objeto del presente procedimiento; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndolo de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.
- g.** Escrito con firma autógrafa de su representante legal, en el cual manifieste que cuenta con la documentación que acredita el cumplimiento de todas y cada una de las las Normas Oficiales Mexicanas requeridas en el presente Anexo Técnico.

Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar:

No Aplica

Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:

NOM-002-STPS-2010 (Condiciones de Seguridad-prevencción y protección contra incendios en los centros de trabajo), NOM-004-STPS-1999 “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo”, NOM-005-STPS-1998 (Manejo, transporte y almacenamiento seguro de sustancias químicas peligrosas), 009-STPS-2011 (Manual Instalaciones, Operación y Mantenimiento del equipo para trabajos de altura), NOM-010-STPS-2014 Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control, NOM-017-STPS-2008 (equipo de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo), NOM-018-STPS-2000 “sistemas para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo”, NOM.030.STPS-2009 “Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades”. NOM-050-SCFI-2004 “información comercial-etiquetado general de productos”. NMX-Q-023-1982 “productos para uso doméstico industrial del papel-papel sanitario o higiénico especificaciones”,

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Origen de los servicios:	Nacional
Instalación:	No aplica
Capacitación:	No aplica
Puesta en marcha:	No aplica

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
Modalidad del contrato:	El tipo de contrato que se celebrara será cerrado.
Forma de pago:	La Entidad pagará al prestador de servicios a mes vencido y de acuerdo al servicio que se haya devengado en el mes objeto de pago, previa verificación, validación y aceptación del área requiriente, en moneda nacional y mediante CFDI, EN UN PLAZO dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI), enviado a la cuenta de correo electrónico facturas@pronosticos.gob.mx , transcurrido dicho plazo el prestador de servicios podrá hacer exigible el pago. En caso de que la vigencia del servicio no inicie el primer día del mes se calculará en base a 30 días. Los CFDI que hayan sido validados se sujetarán a lo establecido en el Programa de Cadenas productivas. El pago al Prestador de Servicio, se efectuará preferentemente por transferencia electrónica o sistema de pago electrónico interbancario.
Plazo de entrega o vigencia del servicio:	La vigencia será a partir del fallo al 31 de diciembre de 2019.
Lugar de entrega:	Edificio sede de la Entidad, localizado en Avenida de los Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México.
Anticipo:	No Aplica
Garantía de cumplimiento:	El prestador de servicios deberá entregar a la Gerencia de Recursos Materiales, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del presupuesto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado y a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública.
Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:	El licitante adjudicado entregara a la Gerencia de Recursos Materiales dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo, póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, a favor de Pronosticos para la Asistencia Pública, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado, que cubra accidentes de su personal y/o daños a terceros, así como los daños que se ocasionen al inmueble y a sus instalaciones por el periodo que inicie a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019. A efecto de garantizar los 45 (cuarenta y cinco) días para presentar la póliza de responsabilidad civil, el Prestador de Servicios entregará a la Gerencia de Recursos Materiales, al siguiente día hábil después del fallo, Carta responsiva conforme a lo señalado en el “Anexo 15 A”. por lo que se obliga a responder por daños y perjuicios a terceros, así como de los daños que se ocasionen al inmueble y a sus instalaciones derivado de los trabajos contratados y deberá ser firmada por el representante legal.
Penas convencionales:	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 96 de su reglamento, Pronósticos aplicará penas convencionales al Prestador de Servicios adjudicado por el atraso en la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

	<p>En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, el Prestador de Servicios quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% del importe total del servicio mensual antes de IVA, de lo incumplido por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de Pronósticos;</p> <p>El atraso en el cumplimiento puede ser ocasionado por las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atraso en los horarios y actividades establecidas en el rubro de actividades de limpieza del anexo técnico. ✓ Atraso en la entrega de los materiales de limpieza, insumos, maquinaria y equipo en las fechas establecidas en el presente anexo técnico. 																																																				
<p>Deducciones al pago:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Nivel de Servicio Programado</th> <th>Unidad de Medida para la Deducción</th> <th>Deducción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">1. Limpieza de áreas interiores</td> <td>Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.</td> <td>Después de las 11 am.</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:00 hasta las 20:30 hrs.</td> <td>Después de las 11 am.</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">1. Limpieza de áreas interiores</td> <td>Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.</td> <td>Después de las 11 am.</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:00 hasta las 20:30 hrs.</td> <td>Después de las 11 am.</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2. Limpieza de áreas exteriores del inmueble</td> <td>Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.</td> <td>Después de las 11 am.</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:00 hasta las 20:30 hrs.</td> <td>Después de las 11 am.</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">3. Limpieza en baños privados 4. limpieza en cocinetas</td> <td>Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.</td> <td>Después de las 11 am.</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:00 hasta las 20:30 hrs.</td> <td>Después de las 11 am.</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">5. Limpieza en núcleos sanitarios</td> <td>Diario de lunes a viernes, hasta las 8:00 hrs.</td> <td>Después de las 8 am.</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 8:00 hasta las 20:30 hrs.</td> <td>Después de las 8 am.</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">3. Limpieza profunda en baños privados 4. Limpieza profunda en cocinetas 5. Limpieza profunda en núcleos sanitarios</td> <td>Sábados, hasta las 15:00 hrs.</td> <td>Después de las 15 Hrs</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Después de las 15 Hrs.</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">6. Limpieza profunda de áreas interiores</td> <td rowspan="2">Sábados, hasta las 15:00 hrs.</td> <td>Después de las 15 Hrs.</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> <tr> <td>Después de las 15 Hrs.</td> <td>2% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Nivel de Servicio Programado	Unidad de Medida para la Deducción	Deducción	1. Limpieza de áreas interiores	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:00 hasta las 20:30 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA	1. Limpieza de áreas interiores	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:00 hasta las 20:30 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA	2. Limpieza de áreas exteriores del inmueble	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:00 hasta las 20:30 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA	3. Limpieza en baños privados 4. limpieza en cocinetas	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:00 hasta las 20:30 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA	5. Limpieza en núcleos sanitarios	Diario de lunes a viernes, hasta las 8:00 hrs.	Después de las 8 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 8:00 hasta las 20:30 hrs.	Después de las 8 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA	3. Limpieza profunda en baños privados 4. Limpieza profunda en cocinetas 5. Limpieza profunda en núcleos sanitarios	Sábados, hasta las 15:00 hrs.	Después de las 15 Hrs	2% del importe total del servicio diario antes de IVA		Después de las 15 Hrs.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA	6. Limpieza profunda de áreas interiores	Sábados, hasta las 15:00 hrs.	Después de las 15 Hrs.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA	Después de las 15 Hrs.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA
Concepto	Nivel de Servicio Programado	Unidad de Medida para la Deducción	Deducción																																																		
1. Limpieza de áreas interiores	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:00 hasta las 20:30 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		
1. Limpieza de áreas interiores	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:00 hasta las 20:30 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		
2. Limpieza de áreas exteriores del inmueble	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:00 hasta las 20:30 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		
3. Limpieza en baños privados 4. limpieza en cocinetas	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:00 hasta las 20:30 hrs.	Después de las 11 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		
5. Limpieza en núcleos sanitarios	Diario de lunes a viernes, hasta las 8:00 hrs.	Después de las 8 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 8:00 hasta las 20:30 hrs.	Después de las 8 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		
3. Limpieza profunda en baños privados 4. Limpieza profunda en cocinetas 5. Limpieza profunda en núcleos sanitarios	Sábados, hasta las 15:00 hrs.	Después de las 15 Hrs	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		
		Después de las 15 Hrs.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		
6. Limpieza profunda de áreas interiores	Sábados, hasta las 15:00 hrs.	Después de las 15 Hrs.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		
		Después de las 15 Hrs.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																		

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

	8. Limpieza de vidrios en fachadas	El día programado hasta las 15:00 hrs.	Después de las 15 Hrs.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																																
			Después de las 15 Hrs.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																																
	10. Limpieza integral de cocinas	Diario de lunes a viernes, hasta las 08:00 hrs.	Después de las 8 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																																
		Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 08:00 hasta las 20:30 hrs.	Después de las 8 am.	2% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Nivel de Servicio Solicitado</th> <th>Unidad de Medida para la Dedución</th> <th>Dedución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entregas programadas de los materiales de limpieza</td> <td>Dentro de los últimos 5 días del mes, previos al inicio del mes de servicio que corresponda.</td> <td>Por cada día natural de atraso</td> <td>15% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> </tbody> </table>					Concepto	Nivel de Servicio Solicitado	Unidad de Medida para la Dedución	Dedución	Entregas programadas de los materiales de limpieza	Dentro de los últimos 5 días del mes, previos al inicio del mes de servicio que corresponda.	Por cada día natural de atraso	15% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																								
Concepto	Nivel de Servicio Solicitado	Unidad de Medida para la Dedución	Dedución																																																																	
Entregas programadas de los materiales de limpieza	Dentro de los últimos 5 días del mes, previos al inicio del mes de servicio que corresponda.	Por cada día natural de atraso	15% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Nivel de Servicio Solicitado</th> <th>Unidad de Medida para la Dedución</th> <th>Dedución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos, maquinaria y equipo</td> <td>Dentro de los 3 días naturales posteriores al inicio de la vigencia.</td> <td>Por cada día natural de atraso</td> <td>10% del importe total del servicio diario antes de IVA</td> </tr> </tbody> </table>					Concepto	Nivel de Servicio Solicitado	Unidad de Medida para la Dedución	Dedución	Insumos, maquinaria y equipo	Dentro de los 3 días naturales posteriores al inicio de la vigencia.	Por cada día natural de atraso	10% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																								
Concepto	Nivel de Servicio Solicitado	Unidad de Medida para la Dedución	Dedución																																																																	
Insumos, maquinaria y equipo	Dentro de los 3 días naturales posteriores al inicio de la vigencia.	Por cada día natural de atraso	10% del importe total del servicio diario antes de IVA																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Nivel de Servicio Solicitado</th> <th>Unidad de Medida para la Dedución</th> <th>Dedución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="28">Inasistencia</td> <td rowspan="28">Cantidad establecida por horario</td> <td>Por cada día que se registren inasistencias en el inmueble sede:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>\$150.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>300.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>450.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>600.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>750.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>900.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1,050.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>1,200.00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>1,350.00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>1,500.00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>1,650.00</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>1,800.00</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>1,950.00</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>2,100.00</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>2,250.00</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>2,400.00</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>2,550.00</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>2,700.00</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>2,850.00</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>3,000.00</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>3,150.00</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>3,300.00</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>3,450.00</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>3,600.00</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>3,750.00</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>3,900.00</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>4,050.00</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>4,200.00</td> </tr> </tbody> </table>					Concepto	Nivel de Servicio Solicitado	Unidad de Medida para la Dedución	Dedución	Inasistencia	Cantidad establecida por horario	Por cada día que se registren inasistencias en el inmueble sede:		1	\$150.00	2	300.00	3	450.00	4	600.00	5	750.00	6	900.00	7	1,050.00	8	1,200.00	9	1,350.00	10	1,500.00	11	1,650.00	12	1,800.00	13	1,950.00	14	2,100.00	15	2,250.00	16	2,400.00	17	2,550.00	18	2,700.00	19	2,850.00	20	3,000.00	21	3,150.00	22	3,300.00	23	3,450.00	24	3,600.00	25	3,750.00	26	3,900.00	27	4,050.00	28	4,200.00
Concepto	Nivel de Servicio Solicitado	Unidad de Medida para la Dedución	Dedución																																																																	
Inasistencia	Cantidad establecida por horario	Por cada día que se registren inasistencias en el inmueble sede:																																																																		
		1	\$150.00																																																																	
		2	300.00																																																																	
		3	450.00																																																																	
		4	600.00																																																																	
		5	750.00																																																																	
		6	900.00																																																																	
		7	1,050.00																																																																	
		8	1,200.00																																																																	
		9	1,350.00																																																																	
		10	1,500.00																																																																	
		11	1,650.00																																																																	
		12	1,800.00																																																																	
		13	1,950.00																																																																	
		14	2,100.00																																																																	
		15	2,250.00																																																																	
		16	2,400.00																																																																	
		17	2,550.00																																																																	
		18	2,700.00																																																																	
		19	2,850.00																																																																	
		20	3,000.00																																																																	
		21	3,150.00																																																																	
		22	3,300.00																																																																	
		23	3,450.00																																																																	
		24	3,600.00																																																																	
		25	3,750.00																																																																	
		26	3,900.00																																																																	
		27	4,050.00																																																																	
28	4,200.00																																																																			

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

			29 30	4,350.00 4,500.00	
Reposición del servicio:	<p>El Gerente de Servicios Generales podrá solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos: indisciplina, ausencias, negligencia o por escasos conocimientos para la prestación del servicio objeto de este anexo técnico, para lo cual notificará de manera verbal o escrita al Prestador de Servicios quien deberá sustituirlo al día hábil inmediato siguiente.</p> <p>En caso de que el administrador del contrato determine que por maltrato o negligencia de su personal, el o los contenedores se encuentren en malas condiciones o inservibles, será notificado por correo electrónico o escrito al Prestador de Servicios, quien tendrá un máximo de 48 horas para reponerlo.</p> <p>El Gerente de Servicios podrá solicitar la reposición del tiempo de los elementos que lleguen después de la hora de entrada.</p>				
Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio:	<p>Mensualmente el prestador del servicio y el administrador del contrato, llevaran a cabo la conciliación respectiva, determinando las faltas, penalizaciones y deductivas emitiendo el soporte correspondiente, mismo que se entregara al prestador de servicios suscrito por el administrador del contrato, se conciliaran los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Original de registro de entrada y salida del biométrico del personal que presta el servicio por parte del Prestador de Servicios y acuse de recibo de la entrega de materiales de limpieza en la cantidad y calidad especificadas, validada por el área administradora del contrato. ◆ Relación de personal afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) y comprobantes del pago de aportaciones. ◆ Escrito donde informe del personal que laboró durante el mes detallando su número de afiliación incluyendo los jubilados.. <p>Los documentos anteriores deberán entregarse firmados por el Representante Legal del Prestador de Servicios, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por penalizaciones y deductivas correspondientes, una vez efectuada la conciliación, para comprobar la prestación del servicio, será firmado de aceptación por el personal autorizado por el área administradora del contrato.</p>				

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 15 A
CARTA RESPONSIVA**

Ciudad de México, a de de 2019.

**Pronósticos para la Asistencia Pública
P r e s e n t e.-**

Nombre de la Empresa: _____

Representada por: (Nombre del Representante o Apoderado Legal)

Personalidad que se acredita mediante: (Datos del Poder Notarial que lo acredita)

Por medio de la presente me comprometo a nombre de mi representada, a responder por el pago de daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes, así como del inmueble y sus instalaciones; hasta por un 10 % (diez por ciento) del monto del presupuesto máximo antes de I.V.A. adjudicado, que resulten de las actividades atribuibles a nuestro personal, derivado de los servicios que conforme al proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-006HJY001-E35-2019, relativa a la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza”**, que nos fue adjudicado mediante fallo de fecha _____.

Adicionalmente, eximo, deslindo y estoy de acuerdo en no ejercer acción legal alguna en contra de **Pronósticos para la Asistencia Pública**, o alguno de sus empleados, por cualquier daño, robo, lesión personal, muerte accidental o cualquier otra situación que pueda resultar de los servicios descritos en el párrafo que antecede.

Para tal efecto, manifiesto que conozco el contenido del presente documento, en el cual no existe dolo ni mala fe para su otorgamiento, reconociendo que la validez del mismo será de 45 días naturales contados a partir del siguiente día hábil del fallo.

Representante Legal de la Empresa

Testigo

Testigo

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 16
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2019.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria **No. LA-006HJY001-E35-2019**, relativa al “Servicio Integral de Limpieza”, a nombre de (nombre del licitante) a continuación me permito desglosar los precios que ofertamos:

PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA			
CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
COSTO DEL 07 AL 31 DE MAYO DE 2019			
COSTO MENSUAL			
COSTO POR 7 MESES			
COSTO TOTAL DEL 07 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (7 MESES 25 DÍAS)			
Nota: En su costo ofertado para el Servicio Integral de Limpieza, deberá considerar todos los rubros como son: mano de obra, materiales, insumos, maquinaria, gastos directos, indirectos, utilidad, financiamiento, etc.			

SUBTOTAL (CON LETRA):

Indicar que los precios unitarios cotizados son fijos hasta el término de la vigencia del Contrato.
Indicar que los precios cotizados son en MONEDA NACIONAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

**ANEXO 17
MODELO DE CONTRATO**

Contrato cerrado del Servicio Integral de Limpieza, que celebran por una parte Pronósticos para la Asistencia Pública, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, representado por el Dr. Fernando Ojeda Villagómez, en su carácter de Subdirector General de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará **“Pronósticos”**, y por la otra parte la empresa denominada _____, representada legalmente por _____, en su carácter de _____ a quien en lo sucesivo se le denominará **“El prestador de servicios”** de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

- I. **“Pronósticos”** declara:
 - I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978 y reformado por diversos publicados en el mismo órgano informativo, de fechas 15 de junio de 1979, 17 de agosto de 1984, 16 de noviembre de 2004, 23 de febrero de 2006 y 04 de agosto de 2011, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto y fin es la obtención de recursos destinados a la asistencia pública mediante la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, organizados por la propia institución o por terceros, y los demás que expresamente se señalan en el Artículo Segundo de su Decreto de Creación.
 - I.2 Que la representación legal del organismo para los efectos derivados de este contrato está a cargo del Subdirector General de Administración y Finanzas, el Dr. Fernando Ojeda Villagómez, quien cuenta con la facultad para suscribirlo, en los términos del testimonio de la escritura pública número 130,230 de fecha 28 de enero de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Vargas, titular de la Notaría Pública número 206 de la Ciudad de México; actuando en el protocolo del Notario número 48, Licenciado Felipe Guzmán Núñez, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados con número de folio 11-7-06022019-111724, quien declara que sus facultades otorgadas en dicho instrumento no le han sido, en forma alguna, revocadas, limitadas o modificadas y manifiesta que es voluntad de su representada celebrar este contrato.
 - I.3 Que cuenta con los recursos necesarios autorizados para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, mismos que se encuentran contemplados en la partida presupuestal número 35801, denominada “Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene”, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, vigente, y cuenta con suficiencia presupuestal.
 - I.4 Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de _____, No. _____, con fundamento en los artículos _____ fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

- I.5** Que requiere del servicio objeto de este contrato en virtud de que no cuenta con los elementos suficientes para realizarlo.
- I.6** Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es PAP-840816-3V2.
- I.7** Que, para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones a su cargo, derivados del presente instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.
- II. “El prestador de servicios” declara:**
- II.1** Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo acredita con el testimonio del Instrumento Notarial número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número ____ del _____, Licenciado _____, inscrito con el folio mercantil número _____ emitido por el _____.
- II.2** Que de conformidad con el (numeral o fracción) de los estatutos sociales contenidos en el instrumento notarial número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número ____ del _____, Licenciado _____, dentro de su objeto social se encuentra:
- II.3** Que su representante es _____ en su carácter de _____, quien acredita su personalidad con la exhibición del testimonio del instrumento notarial número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número _____ de _____, Licenciado _____; quien manifiesta que cuenta con las facultades para celebrar este contrato y que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, en forma alguna.
- II.4** Que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación satisfactoria del servicio contratado, así como las especificaciones contenidas en el **“Anexo Técnico”** de este instrumento.
- II.5** Que conoce las disposiciones de tipo legal, administrativo y técnico que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz del objeto del presente instrumento contractual.
- II.6** Que cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- II.7** Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

II.8 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a **“Pronósticos”** el documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (en caso de que le sea aplicable el régimen obligatorio de seguridad social, agregar lo siguiente: así como el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo).

II.9 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.10 Que para el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, bajo protesta de decir verdad manifiesta que su domicilio en México es el ubicado en _____, el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos y que asimismo lo señala para la práctica de notificaciones, aún las de carácter personal, que se deriven de este contrato.

Igualmente **“El prestador de servicios”** manifiesta expresamente su aceptación de que dicho domicilio podrá ser verificado en cualquier momento por **“Pronósticos”**; conviniendo que en el caso de que llegase a cambiar su domicilio lo notificará a **“Pronósticos”** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se produzca dicho cambio.

II.11 Las obligaciones motivo del presente contrato son exigibles a partir del _____, fecha en que **“El prestador de servicios”** se tuvo por notificado del contenido del acta de fallo, de conformidad con lo establecido por el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Hechas las declaraciones que anteceden las partes convienen en obligarse y contratar al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.

“El prestador de servicios” se obliga con **“Pronósticos”** a prestar el Servicio integral de limpieza, hasta su debida conclusión, conforme a las modalidades, especificaciones y características contenidas en el **“Anexo Técnico”** y la **“Propuesta Técnica y Económica”**, los que debidamente rubricados y firmados por las partes forman parte integrante del presente instrumento contractual.

Segunda. Relación de anexos.

Son parte integrante de este contrato el **“Anexo Técnico”**, la **“Propuesta Técnica y Económica”**, **“Actas de Junta de Aclaraciones”** y **“Fallo”** *(en caso de que se presentaran preguntas o se hagan aclaraciones)*.

En caso de discrepancia entre las estipulaciones establecidas en el presente contrato y las condiciones previstas en el **“Anexo Técnico”**, prevalecerá lo estipulado en el **“Anexo Técnico”**.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Tercera. Importe del contrato.

“Las partes” convienen que el monto de los servicios objeto del presente contrato asciende a \$ _____ (_____ /100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Los precios unitarios serán fijos (*en caso de que haya costos unitarios*) hasta que concluya la relación contractual y se detallan en “La Propuesta Técnica y Económica”, la que debidamente firmada y rubricada por las partes se agrega a este instrumento para formar parte integrante del mismo.

El monto total incluye todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere “Pronósticos”, por lo que “El prestador de servicios” no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

Cuarta. Forma de pago.

“Pronósticos” pagará a “El prestador de servicios”, a mes vencido de acuerdo al servicio que se haya devengado en el mes objeto de pago, previa verificación, validación y aceptación del área requirente; en moneda nacional y mediante CFDI, en un plazo dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), enviado a la cuenta de correo electrónico facturas@pronosticos.gob.mx, transcurrido dicho plazo “El prestador de servicios” podrá hacer exigible el pago. Los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que “El prestador de servicios” proporcione a “Pronósticos”. Los CFDI que hayan sido validadas se sujetarán a lo establecido en el programa de Cadenas Productivas.

En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados por “El prestador de servicios” para su pago, presente errores o deficiencias, “Pronósticos” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “El prestador de servicios” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la vigencia del servicio no inicie el primer día del mes se calculará en base a 30 días.

Para la validación y aceptación del servicio mensual “El Prestador de Servicios” entregará lo siguiente:

Mensualmente “El Prestador de Servicios” y el administrador del contrato, llevaran a cabo la conciliación respectiva, determinando las faltas, penalizaciones y deductivas emitiendo el soporte correspondiente, mismo que se entregara al prestador de servicios suscrito por el administrador del contrato, se conciliaran los siguientes documentos:

- Original de registro de entrada y salida del biométrico del personal que presta el servicio por parte del Prestador de Servicios y acuse de recibo de la entrega de materiales de limpieza en la cantidad y calidad especificadas, validada por el área administradora del contrato.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

- Relación de personal afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) y comprobantes del pago de aportaciones.
- Escrito donde informe del personal que laboró durante el mes detallando su número de afiliación incluyendo los jubilados.

Los documentos anteriores deberán entregarse firmados por el Representante Legal de **“El Prestador de Servicios”**, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por penalizaciones y deductivas correspondientes, una vez efectuada la conciliación, para comprobar la prestación del servicio, será firmado de aceptación por el personal autorizado por el área administradora del contrato.

El servidor público facultado para la verificación de los servicios será el Lic. Omar Nicolás Flores Sánchez, Gerente de Servicios Generales, o quien lo sustituya en el cargo, de conformidad con lo señalado en el **“Anexo Técnico”**.

En caso de existir discrepancia entre los documentos presentados no se tendrán por validados los servicios prestados, hasta en tanto se rectifique dicha situación. **“Pronósticos”** de haber recibido los servicios en tiempo y forma, manifestará por escrito su entera satisfacción, para que la Gerencia de Servicios Generales de **“Pronósticos”** realice los trámites de pago de la factura que se trate.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos por parte de **“Pronósticos”**, a solicitud de **“El prestador de servicios”**, **“Pronósticos”** deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El prestador de servicios”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“El prestador de servicios”** éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“Pronósticos”**.

Quinta.

Vigencia.

“El prestador de servicios” se obliga a prestar los servicios a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Las estipulaciones contenidas en el presente contrato se tendrán por vigentes hasta en tanto **“El prestador de servicios”** no ejecute totalmente los servicios objeto del presente instrumento contractual y **“Pronósticos”** realice la verificación de las especificaciones y la aceptación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el **“Anexo Técnico”** y la **“Propuesta Técnica y Económica”**, conviniéndose por las partes que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Sexta. Garantías.

“**El prestador de servicios**” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza, expedida por Institución Afianzadora Mexicana, debidamente autorizada para ello, cheque certificado o de caja, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

“**El prestador de servicios**” queda obligado a entregar a “**Pronósticos**”, la garantía en cuestión dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Afianzadora:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando “**El prestador de servicios**” no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de prestación de los servicios, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, “**El prestador de servicios**” tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
7. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

8. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de **“El prestador de servicios”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, Pronósticos para la Asistencia Pública deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la afianzadora, que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.
11. Que la afianzadora se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, en consecuencia, en caso de incumplimiento imputable a **“El prestador de servicios”**, así como cuando se determine la rescisión, la garantía se hará efectiva de por el monto total de las obligaciones incumplidas.

Asimismo, **“El prestador de servicios”** entregará a la Gerencia de Recursos Materiales dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo, póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado, por daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes, accidentes de su personal y/o daños a terceros al inmueble y a sus instalaciones derivado de los trabajos contratados, por el periodo que inicie a partir del _____ y hasta el 31 de diciembre de 2019.

A efecto de garantizar los 45 (cuarenta y cinco) días para presentar la póliza de responsabilidad civil **“El prestador de servicios”** entregará a la Gerencia de Recursos Materiales, al siguiente día hábil después del fallo, Carta Responsiva conforme a lo señalado en el **“Anexo A”** del **“Anexo Técnico”**, por la que se obliga a responder por daños y perjuicios a terceros, así como de los daños que se ocasionen al inmueble y a sus instalaciones derivado de los trabajos contratados y deberá ser firmada por el representante legal.

Séptima. Administración y vigilancia del contrato.

“Pronósticos” determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para los efectos que en dicho ordenamiento legal se señala, el servidor público que se encargará de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato es el Lic. Omar Nicolás Flores Sánchez, en su carácter de Gerente de Servicios Generales, o bien, el servidor público que la sustituya en el cargo, o a quien para tales efectos dicho Gerente designe por escrito.

“El prestador de servicios”, por su parte, conviene en que a partir de la fecha de inicio del contrato nombra como administrador a _____, con el objeto de que vigile conjuntamente con el servidor público designado por **“Pronósticos”** la correcta ejecución del presente contrato; manteniendo comunicación regular entre las partes para todos los efectos a que haya lugar.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Las partes podrán nombrar sustitutos de las personas designadas, dando aviso a la otra por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación.

“**Pronósticos**”, a través del servidor público que para el efecto designe, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar la ejecución de los servicios contratados y dará por escrito a “**El prestador de servicios**” las instrucciones que estime pertinentes en relación con su ejecución.

En caso de que “**Pronósticos**” no acepte los servicios, lo hará del conocimiento de “**El prestador de servicios**” por escrito; en este supuesto, “**Pronósticos**” elegirá libremente entre: (1) ordenar que se sustituyan los servicios o que se realicen nuevamente los servicios; (2) retener las cantidades pendientes por pagar; (3) hacer efectiva la fianza o (4) ejercitar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Las áreas responsables de administrar el contrato elaborarán los informes sobre los atrasos e incumplimientos parciales o deficientes en los servicios que no se hayan efectuado conforme a lo establecido en el presente contrato, a efecto de determinar las penas convencionales y deducciones al pago correspondiente, y será la responsable de aplicar las mismas.

Una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo de “**El prestador de servicios**”, a satisfacción de “**Pronósticos**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Octava. Responsabilidades de “El prestador de servicios”.

“**El prestador de servicios**” será el único responsable de que la prestación de los servicios se realice de conformidad con lo estipulado en el “**Anexo Técnico**” y la “**Propuesta Técnica y Económica**” del presente instrumento; así como a prestar los servicios descritos en la cláusula Cuarta y de conformidad con el “**Anexo Técnico**” y la “**Propuesta Técnica y Económica**”, y a las instrucciones que por escrito le comunique “**Pronósticos**”.

En caso de que no preste los servicios en los términos solicitados por “**Pronósticos**”, “**El prestador de servicios**” deberá realizar las modificaciones o reposiciones necesarias, mismas que serán por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución alguna por concepto de dichas modificaciones o reposiciones.

El Lic. Omar Nicolás Flores Sánchez, Gerente de Servicios Generales o bien, el servidor público que la sustituya en el cargo o a quien para tales efectos dicho Gerente designe por escrito, podrá solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos: indisciplina, ausencias, negligencia o por escasos conocimientos para la prestación de los servicios, para lo cual “**Pronósticos**” notificara de manera escrita o verbal a “**El prestador de servicios**” quien deberá sustituirlo al día hábil inmediato siguiente.

En caso de que el administrador del contrato determine que, por maltrato o negligencia de su personal, el o los contenedores se encuentren en malas condiciones o inservibles, será notificado por correo electrónico o escrito a “**El prestador de servicios**”, quien tendrá un máximo de 48 horas para reponerlo.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

El Gerente de Servicios Generales podrá solicitar la reposición del tiempo de los elementos que lleguen después de la hora de entrada.

Asimismo, **“El prestador de servicios”** quedará obligado ante **“Pronósticos”** a responder de la calidad de los servicios, así como de asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si durante o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de **“El prestador de servicios”**, sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si este último no fuera suficiente, **“Pronósticos”** hará efectiva la garantía a que alude la cláusula Sexta de este contrato.

Novena. Daños y Perjuicios.

“El prestador de servicios” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“Pronósticos”** o a terceros, en cuyo caso se obliga a resarcir los daños y perjuicios causados.

Se entiende por daño la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio de **“Pronósticos”** por la falta de cumplimiento de las obligaciones de **“El prestador de servicios”**.

Se entiende por perjuicio la privación de cualquiera ganancia lícita, que **“Pronósticos”** pudiera haber obtenido con el cumplimiento por parte de **“El prestador de servicios”** de las obligaciones a su cargo, establecidas en el presente contrato y sus anexos.

Décima. Cesión.

“El prestador de servicios” se obliga a no ceder, traspasar o enajenar en forma parcial ni total en favor de cualquier persona los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento previo de **“Pronósticos”**, de conformidad con el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Pronósticos” manifiesta su conformidad para que **“El prestador de servicios”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Décima Primera. Impuestos.

Los impuestos que se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se pagarán y enterarán por quien los cause, conforme a la normatividad fiscal vigente y aplicable.

Décima Segunda. Ejecución de los Servicios.

“El prestador de servicios” se obliga a proporcionar los servicios que se deriven del presente contrato, empleando su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal especializado, asimismo se obliga a que la prestación de dichos servicios sea de la mejor calidad.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

De igual modo, **“El prestador de servicios”** se obliga a entregar a **“Pronósticos”** en los plazos establecidos en la Cláusula Cuarta, los entregables, así como toda la información de los servicios objeto del presente instrumento que hayan sido realizados, quedando entendido que no se autorizará pago alguno de no acompañarse el reporte y los entregables descritos en la cláusula Cuarta aprobados por **“Pronósticos”**.

Décima Tercera. Propiedad de la Información.

La información fuente proporcionada por **“Pronósticos”**, así como la que resulte de la prestación del servicio objeto de este contrato, será en todo momento propiedad exclusiva de **“Pronósticos”**, a excepción de los derechos de autor u otros derechos exclusivos y reservados de **“El prestador de servicios”**; en razón de lo anterior **“El prestador de servicios”** se obliga a guardar total y absoluta reserva de la información que se le proporcione o a la que tenga acceso con motivo de los servicios objeto de este contrato, comprometiéndose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del mismo, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.

“El prestador de servicios” deberá proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en **“Pronósticos”**, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, previa notificación.

Ambas partes acuerdan el compromiso recíproco de no divulgar en forma alguna y por ningún medio el contenido del presente contrato, su alcance y condiciones, así como la información que las partes se hayan proporcionado para la elaboración del mismo, con excepción de aquella información que de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se deba poner a disposición del público. En consecuencia, la parte que viole este principio de confidencialidad será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la contraria.

Décima Cuarta. Confidencialidad

“LAS PARTES” acuerdan el compromiso recíproco de no divulgar en forma alguna y por ningún medio el contenido del presente contrato, su alcance y condiciones, así como la información que **“LAS PARTES”** se hayan proporcionado para la elaboración del mismo con excepción de aquella información que de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normativa aplicable en la materia, se deba poner a disposición del público. En consecuencia, la parte que viole este principio de confidencialidad será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la contraria.

Décima Quinta. Lugar de Prestación del Servicio.

Los servicios objeto de este contrato se prestarán en el edificio sede de **“Pronósticos”**, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920, con las características y especificaciones descritas en el **“Anexo Técnico”** y la **“Propuesta Técnica y Económica”**.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Décima Sexta. Modificaciones al contrato.

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato y/o sus anexos, incluidas las adecuaciones por incremento en la cantidad de los servicios objeto del mismo, deberán constar por escrito en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**Pronósticos**” notificará a “**El prestador de servicios**” el incremento en cuanto a la cantidad de los servicios a ejecutar, en forma desglosada, detallando las especificaciones correspondientes; observándose que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad total de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En el caso de que se requieran modificaciones al presente contrato, se formalizarán los convenios modificatorios correspondientes, debiendo “**El prestador de servicios**” obligarse expresamente al momento de la formalización del convenio respectivo, a entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicha modificación, lo cual deberá estipularse en el cuerpo de dicho convenio modificatorio.

Décima Séptima. Pena convencional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, “**El prestador de servicios**” se aplicarán penas de conformidad con lo establecido en el “**Anexo Técnico**”.

En caso de existir penas convencionales, el prestador de servicios adjudicado deberá enterar el monto correspondiente, previo al pago del comprobante fiscal que ampare la prestación del servicio pactado, en la caja general de Pronósticos para la Asistencia Pública, ya sea mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del importe de la garantía a que alude la cláusula Sexta de este instrumento, se determinarán en función de los servicios no prestados oportunamente y en la aplicación de las mismas se deberá observar lo establecido en el “**Anexo Técnico**” del presente contrato.

Las penas convencionales se podrán hacer efectivas con cargo al importe de los servicios realizados pendientes de pago y/o mediante la ejecución de la garantía otorgada, a partir del momento que se haga exigible el cumplimiento de la obligación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios objeto del presente contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El prestador de servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

En términos de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que un servicio o parte del mismo no es efectuado y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no realizada en las fechas pactadas, **“Pronósticos”**, previa notificación a **“El prestador de servicios”**, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando los servicios no realizados de que se trate, o bien parte de los mismos, aplicando a **“El prestador de servicios”** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los servicios hubieran sido prestados en fechas posteriores a la pactada para la prestación, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato.

Décima Octava. Deduciones al pago.

“Pronósticos” aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **“El prestador de servicios”**, con fundamento en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, cuando el servicio sea prestado parcial o deficientemente, se aplicarán deductivas de conformidad con el **“Anexo Técnico”**.

Décima Novena. Terminación anticipada.

Las partes convienen en que **“Pronósticos”** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, sin responsabilidad para **“Pronósticos”**, por razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“Pronósticos”** o al Estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Para efectos de lo anterior y con fundamento en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emitirá un dictamen debidamente fundado y motivado, dando aviso a **“El prestador de servicios”**, por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en que vaya a surtir efectos la terminación.

En caso de que **“Pronósticos”** decida terminar anticipadamente el presente contrato, reembolsará a **“El prestador de servicios”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

Vigésima. Rescisión administrativa.

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“Pronósticos”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

contrato, cuando **“El prestador de servicios”** incurra en una o varias de las causas que a continuación se enumeran de manera enunciativa, mas no limitativa:

1. Porque no otorgue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a que alude la cláusula Sexta.
2. Por no iniciar en la fecha convenida la prestación de los servicios objeto de este contrato, o suspenda injustificadamente la prestación de los mismos.
3. Por prestar los servicios deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos, o sin motivo justificado no atienda las instrucciones que **“Pronósticos”** le indique en términos de lo establecido en la cláusula Octava de este instrumento contractual.
4. Por no brindar a **“Pronósticos”** y/o a las dependencias que tengan que intervenir, los datos necesarios para la inspección de los servicios objeto del presente contrato.
5. Si se comprueba que la manifestación a que se refiere su declaración II.7 se realizó con falsedad, o bien resulta falsa la información proporcionada en su propuesta de servicios.
6. En el caso de que alguna autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otra figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte a su patrimonio en forma tal que le impida cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
7. Porque transmita, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato.
8. En general porque incumpla cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión administrativa a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.

“Pronósticos” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“Pronósticos”** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato **“Pronósticos”** establecerá con **“El prestador de servicios”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **“Pronósticos”** podrá recibir los servicios objeto del presente contrato, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

originalmente pactados, cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

Vigésima Primera. Procedimiento de rescisión.

Si **“Pronósticos”** considera que **“El prestador de servicios”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula que antecede, o en su caso se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, lo comunicará por escrito a éste para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte en su caso las pruebas que estime convenientes; si transcurrido el término en mención **“El prestador de servicios”** no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, **“Pronósticos”** estima que las mismas no son pertinentes, en un término de 15 (quince) días hábiles dictará la resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se prestaran los servicios conforme al mismo, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“Pronósticos”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, y que se hayan aplicado, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en los artículos 54, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 99, 103, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III, de la referida Ley.

“Pronósticos” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

Vigésima Segunda. Propiedad Intelectual.

“El prestador de servicios” asume toda la responsabilidad por las violaciones que en materia de patentes, marcas y derechos de autor, se ocasionen por la ejecución total o parcial de los servicios descritos en la cláusula Primera de este contrato.

En caso de litigio como consecuencia de lo anterior, **“El prestador de servicios”** garantiza la continuidad de los servicios materia del presente contrato, obligándose a subsanar en su totalidad la o las referidas violaciones, quedando **“Pronósticos”** liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que lo anterior no fuese posible, **“Pronósticos”** podrá rescindir el presente contrato aplicando el procedimiento establecido en la cláusula Vigésima del presente instrumento.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Vigésima Tercera. Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de las partes en este contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a un caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación.

Se entiende por fuerza mayor, el hecho del hombre previsible o imprevisible, pero inevitable que impide también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación.

En los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio objeto del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“Pronósticos”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

En cualquiera de los casos previstos en el mencionado artículo, en su caso se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse, de ser procedente el procedimiento de terminación anticipada de este contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“Pronósticos”**, éste pagará a **“El prestador de servicios”** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la misma, siempre y cuando se compruebe fehacientemente que fueron efectivamente erogados en relación al presente contrato y como consecuencia directa de la suspensión referida; pactándose asimismo que para efectos del pago correspondiente se estará a los plazos establecidos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Cuarta. Relaciones laborales.

“El prestador de servicios”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, conviene expresamente en que es el único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios que deriven de las citadas actividades según sea el caso, y también será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, siendo enunciativas, más no limitativas.

Consecuentemente en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a **“Pronósticos”** como patrón directo o sustituto del personal de **“El prestador de servicios”**, por lo que éste asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la realización del objeto de este contrato pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que los ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a **“Pronósticos”**; en tal virtud **“El prestador de servicios”** se hace responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, sacando a **“Pronósticos”** en paz y a salvo frente a toda reclamación,

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

demanda, litigio o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese fincar o entablar en su perjuicio a consecuencia de la citada relación laboral.

Vigésima Quinta. Notificaciones.

Cualquier notificación, solicitud o comunicado que deba ser entregado o elaborado de acuerdo con lo dispuesto en este contrato y sus anexos, se formulará por escrito, y se considerarán efectivos únicamente si son entregados en forma personal o por transmisión electrónica, y en este último caso siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas designadas para la administración y verificación del presente contrato y en los domicilios que se consignan en las declaraciones correspondientes de ambas partes.

Vigésima Sexta. Ley aplicable.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Vigésima Séptima. Del Procedimiento de Conciliación.

“Pronósticos” y “El prestador de servicios” podrán sujetarse al procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para la solución de los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de, o en relación con el contrato.

Para tal efecto, “Pronósticos” y “El prestador de servicios” deberán apegarse a los requisitos establecidos en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

Vigésima Octava. Jurisdicción.

Para la interpretación, y cumplimiento del presente contrato, en caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Previa lectura del contenido del presente contrato, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de México, el día ____ de ____ de 2019.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

POR “PRONÓSTICOS”

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. _____

REPRESENTANTE LEGAL

C. _____
REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL

**LIC. OMAR NICOLÁS FLORES SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES
AREA REQUIRENTE, VERIFICADORA
Y ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO**

C. _____
TESTIGO

**LIC. ALEJANDRO BUSTOS MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS
VALIDADO DESDE EL PUNTO DE VISTA
JURÍDICO**

Las antefirmas y firmas que anteceden corresponden al contrato No. ____-2019, constante de ____ (_____) fojas útiles, celebrado entre **Pronósticos para la Asistencia Pública “Pronósticos”** y _____, “El prestador de servicios”, conste.-----

ANEXO 18
MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CERRADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de **(señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana)**, en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por **(nombre o razón social del prestador de servicios)**; con **R.F.C. No.** _____ con domicilio en **(domicilio exactamente como aparece en el contrato)**, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**_____ pesos** **_/100 m.n.**), equivalente al 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato no. ___-201_ celebrado el **(fecha en que se firma el contrato)** con una vigencia del _____ al _____, por la cantidad total de \$ _____ (**_____ pesos 00/100 m.n.**), antes de I.V.A., celebrado con Pronósticos para la Asistencia Pública, a través de su Apoderado Legal, el Dr. Fernando Ojeda Villagómez, en su carácter de Subdirector General de Administración y Finanzas, cuyo objeto es la prestación del servicio _____, como se precisa en el referido contrato y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando **(nombre o razón social del prestador de servicios)** no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de prestación de los servicios derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, **(nombre o razón social del prestador de servicios)** tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
7. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

8. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de **(nombre o razón social del prestador de servicios)** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, Pronósticos para la Asistencia Pública deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.

9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.

10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.

11. Que **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.=FIN DE TEXTO=

Fecha de inicio de la fianza: *(Debe ser la fecha de inicio de prestación de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).*

ANEXO 19

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

de las macro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedor.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

Ciudad de México, de ____ de ____

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinado una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuentos aplicables a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 08100 NAFINSA (623 4672), donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. ** Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

- Credencial de elector, pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
 8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)
 9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.
Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva
Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Alcaldía o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor o Notario:
Alcaldía o municipio del Corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Alcaldía o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor o Notario:
Alcaldía o municipio del Corredor o Notario:

Datos del Representante Legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual ()

Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividades o giro:

Empleados a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportaciones:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI NO

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

ANEXO 20

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LICITANTES,
PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.**

OBJETO.

El presente procedimiento, tiene como objeto establecer los criterios de responsabilidad y sanción a los que serán sujetos los licitantes, proveedores y prestadores de servicios que tengan relación con Pronósticos para la Asistencia Pública, derivado de un procedimiento de contratación y que incurran en faltas administrativas.

MARCO JURÍDICO.

- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF. 04-01-2000, última reforma DOF. 10-11-2014)**
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF. 18-07-2016)**
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (DOF. 18-07-2016)**
- **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF. 28-07-2010)**

Para los efectos de este procedimiento, se entenderá como:

Faltas administrativas: Las Faltas administrativas graves, las Faltas administrativas no graves; así como las Faltas de particulares, conforme a lo dispuesto en esta Ley. (Art. 3° LGRA).

Falta administrativa no grave: Las faltas administrativas de los Servidores Públicos en los términos de la presente Ley, cuya sanción corresponde a las Secretarías y a los Órganos internos de control. (Art. 3° LGRA).

Falta administrativa grave: Las faltas administrativas de los Servidores Públicos catalogadas como graves en los términos de la presente Ley, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas. (Art. 3° LGRA).

Faltas de particulares: Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de esta Ley, cuya sanción corresponde al Tribunal en los términos de la misma. (Art. 3° LGRA).

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas. (Art. 2° LAASSP).

Órganos internos de control: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos. (Art. 3° LGRA).

Plataforma digital nacional: La plataforma a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que contará con los sistemas que establece la referida ley, así como los contenidos previstos en la presente Ley; (Art. 3° LGRA).

Proveedor: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. (Art. 2° LAASSP).

Secretaría: La Secretaría de la Función Pública en el Poder Ejecutivo Federal. (Art. 3° LGRA).

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (Art. 3° LGRA).

SUJETOS DEL PROCEDIMIENTO

PRIMERO. - De acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, serán susceptibles de este procedimiento, los particulares vinculados con faltas administrativas graves.

SEGUNDO. - Las personas morales serán sancionadas en los términos de esta Ley cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a su nombre o representación de la persona moral y pretendan obtener mediante tales conductas beneficios para dicha persona moral. (Art. 24° LGRA)

TERCERO. - En la determinación de la responsabilidad de las personas morales a que se refiere la LGRA, se valorará si cuentan con una política de integridad. Para los efectos de esta Ley, se considerará una política de integridad aquella que cuenta con, al menos, los siguientes elementos:

I. Un manual de organización y procedimientos que sea claro y completo, en el que se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas, y que especifique claramente las distintas cadenas de mando y de liderazgo en toda la estructura;

II. Un código de conducta debidamente publicado y socializado entre todos los miembros de la organización, que cuente con sistemas y mecanismos de aplicación real;

III. Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización;

IV. Sistemas adecuados de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes, así como procesos disciplinarios y consecuencias concretas respecto de quienes actúan de forma contraria a las normas internas o a la legislación mexicana;

V. Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación respecto de las medidas de integridad que contiene este artículo;

VI. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación. Estas políticas en ningún caso autorizarán la discriminación de persona alguna motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y

VII. Mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y publicidad de sus intereses.

CUARTO. - Los actos de particulares se consideran vinculados a faltas administrativas graves, por lo que su comisión será sancionada en términos de la LGRA.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

DE LAS FALTAS.

QUINTO.- Incurrirá en soborno el particular que prometa, ofrezca o entregue cualquier beneficio indebido a que se refiere el artículo 52 de la LGRA, a uno o varios Servidores Públicos, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichos Servidores Públicos realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido.

SEXTO. - Incurrirá en participación ilícita en procedimientos administrativos el particular que realice actos u omisiones para participar en los mismos sean federales, locales o municipales, no obstante que por disposición de ley o resolución de autoridad competente se encuentren impedido o inhabilitado para ello. También se considera participación ilícita en procedimientos administrativos, cuando un particular intervenga en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos administrativos federales, locales o municipales, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de dichos procedimientos. Ambos particulares serán sancionados en términos de la LGRA.

SÉPTIMO. - Incurrirá en tráfico de influencias para inducir a la autoridad el particular que use su influencia, poder económico o político, real o ficticio, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o para un tercero un beneficio o ventaja, o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público, con independencia de la aceptación del servidor o de los Servidores Públicos o del resultado obtenido.

OCTAVO. - Será responsable de utilización de información falsa el particular que presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna.

Asimismo, incurrirán en obstrucción de facultades de investigación el particular que, teniendo información vinculada con una investigación de Faltas administrativas, proporcione información falsa, retrase deliberada e injustificadamente la entrega de la misma, o no dé respuesta alguna a los requerimientos o resoluciones de autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras, siempre y cuando le hayan sido impuestas previamente medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.

NOVENO. - Incurrirá en colusión el particular que ejecute con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter federal, local o municipal.

También se considerará colusión cuando los particulares acuerden o celebren contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores, cuyo objeto o efecto sea obtener un beneficio indebido u ocasionar un daño a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos.

Cuando la infracción se hubiere realizado a través de algún intermediario con el propósito de que el particular obtenga algún beneficio o ventaja en la contratación pública de que se trate, ambos serán sancionados en términos de esta Ley.

Las faltas referidas en el presente artículo resultarán aplicables respecto de transacciones comerciales internacionales. En estos supuestos la Secretaría de la Función Pública será la autoridad competente para realizar las investigaciones que correspondan y podrá solicitar a las autoridades competentes la opinión técnica referida en el párrafo anterior, así como a un estado extranjero la información que requiera para la investigación y substanciación de los procedimientos a que se refiere la LGRA, en los términos previstos en los instrumentos internacionales de los que ambos estados sean parte y demás ordenamientos aplicables.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Para efectos de este numeral, se entienden como transacciones comerciales internacionales, los actos y procedimientos relacionados con la contratación, ejecución y cumplimiento de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios de cualquier naturaleza, obra pública y servicios relacionados con la misma; los actos y procedimientos relativos al otorgamiento y prórroga de permisos o concesiones, así como cualquier otra autorización o trámite relacionados con dichas transacciones, que lleve a cabo cualquier organismo u organización públicos de un estado extranjero o que involucre la participación de un servidor público extranjero y en cuyo desarrollo participen, de manera directa o indirecta, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

DÉCIMO. - Será responsable por el uso indebido de recursos públicos el particular que realice actos mediante los cuales se apropie, haga uso indebido o desvíe del objeto para el que estén previstos los recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, cuando por cualquier circunstancia maneje, reciba, administre o tenga acceso a estos recursos.

También se considera uso indebido de recursos públicos la omisión de rendir cuentas que comprueben el destino que se otorgó a dichos recursos.

DÉCIMO PRIMERO. - Será responsable de contratación indebida de ex Servidores Públicos el particular que contrate a quien haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores. En este supuesto también será sancionado el ex servidor público contratado.

DÉCIMO SEGUNDO. - Se consideran Faltas de particulares en situación especial, aquéllas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir alguno de los beneficios a que se refiere el artículo 52 de la LGRA, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas a las que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.

A los particulares que se encuentren en situación especial conforme a lo anteriormente establecido, incluidos los directivos y empleados de los sindicatos, podrán ser sancionados cuando incurran en las conductas a que se refiere el Capítulo III de LGRA.

DE LAS SANCIONES DE ACUERDO A LA LGRA

DÉCIMO TERCERO. - Las sanciones administrativas que deban imponerse por Faltas de particulares por comisión de alguna de las conductas previstas en los numerales anteriores, consistirán en:

I. Tratándose de personas físicas:

- a) Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos o, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de cien hasta ciento cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de ocho años;
- c) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

II. Tratándose de personas morales:

- a) Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de mil hasta un millón quinientas mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años;
- c) La suspensión de actividades, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de tres años, la cual consistirá en detener, diferir o privar temporalmente a los particulares de sus actividades comerciales, económicas, contractuales o de negocios por estar vinculados a faltas administrativas graves previstas en la LGRA;
- d) Disolución de la sociedad respectiva, la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, para el cumplimiento del fin por el que fue creada por orden jurisdiccional y como consecuencia de la comisión, vinculación, participación y relación con una Falta administrativa grave prevista en la LGRA;
- e) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

Las sanciones previstas en los incisos c) y d) de esta fracción, sólo serán procedentes cuando la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves.

A juicio del Tribunal, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre que sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de las Faltas de particulares.

Se considerará como atenuante en la imposición de sanciones a personas morales cuando los órganos de administración, representación, vigilancia o los socios de las personas morales denuncien o colaboren en las investigaciones proporcionando la información y los elementos que posean, resarzan los daños que se hubieren causado.

Se considera como agravante para la imposición de sanciones a las personas morales, el hecho de que los órganos de administración, representación, vigilancia o los socios de las mismas, que conozcan presuntos actos de corrupción de personas físicas que pertenecen a aquellas no los denuncien.

DÉCIMO CUARTO. - Para la imposición de las sanciones por Faltas de particulares se deberán considerar los siguientes elementos:

- I. El grado de participación del o los sujetos en la Falta de particulares;
- II. La reincidencia en la comisión de las infracciones previstas en esta Ley;
- III. La capacidad económica del infractor;
- IV. El daño o puesta en peligro del adecuado desarrollo de la actividad administrativa del Estado, y
- V. El monto del beneficio, lucro, o del daño o perjuicio derivado de la infracción, cuando éstos se hubieren causado.

DÉCIMO QUINTO. - El fincamiento de responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas de particulares se determinará de manera autónoma e independiente de la participación de un servidor público.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Las personas morales serán sancionadas por la comisión de Faltas de particulares, con independencia de la responsabilidad a la que sean sujetos a este tipo de procedimientos las personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral o en beneficio de ella.

DÉCIMO SEXTO. - Para la imposición de las sanciones por faltas administrativas graves y Faltas de particulares, se observarán las siguientes reglas:

I. La suspensión o la destitución del puesto de los Servidores Públicos, serán impuestas por el Tribunal y ejecutadas por el titular o servidor público competente del Ente público correspondiente;

II. La inhabilitación temporal para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, será impuesta por el Tribunal y ejecutada en los términos de la resolución dictada, y

III. Las sanciones económicas serán impuestas por el Tribunal y ejecutadas por el Servicio de Administración Tributaria en términos del Código Fiscal de la Federación o por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMO. - En los casos de sanción económica, el Tribunal ordenará a los responsables el pago que corresponda y, en el caso de daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos, adicionalmente el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Dichas sanciones económicas tendrán el carácter de créditos fiscales. Las cantidades que se cobren con motivo de las indemnizaciones por concepto de daños y perjuicios formarán parte de la Hacienda Pública o del patrimonio de los entes públicos afectados.

DÉCIMO OCTAVO. - El monto de la sanción económica impuesta se actualizará, para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones y aprovechamientos, o de la legislación aplicable en el ámbito local.

DÉCIMO NOVENO. - Cuando el servidor público o los particulares presuntamente responsables de estar vinculados con una Falta administrativa grave, desaparezcan o exista riesgo inminente de que oculten, enajenen o dilapiden sus bienes a juicio del Tribunal, se solicitará al Servicio de Administración Tributaria o la autoridad competente en el ámbito local, en cualquier fase del procedimiento proceda al embargo precautorio de sus bienes, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que llegaren a imponerse con motivo de la infracción cometida. Impuesta la sanción económica, el embargo precautorio se convertirá en definitivo y se procederá en los términos de la legislación aplicable.

VIGÉSIMO. - La persona que haya realizado alguna de las Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, o bien, se encuentre participando en su realización, podrá confesar su responsabilidad con el objeto de acogerse al beneficio de reducción de sanciones que se establece en el artículo siguiente. Esta confesión se podrá hacer ante la Autoridad investigadora.

VIGÉSIMO PRIMERO. - La aplicación del beneficio a que hace referencia el artículo anterior, tendrá por efecto una reducción de entre el cincuenta y el setenta por ciento del monto de las sanciones que se impongan al responsable, y de hasta el total, tratándose de la inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por Faltas de particulares. Para su procedencia será necesario que adicionalmente se cumplan los siguientes requisitos:

- I. Que no se haya notificado a ninguno de los presuntos infractores el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa;

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

- II. Que la persona que pretende acogerse a este beneficio, sea de entre los sujetos involucrados en la infracción, la primera en aportar los elementos de convicción suficientes que, a juicio de las autoridades competentes, permitan comprobar la existencia de la infracción y la responsabilidad de quien la cometió;
- III. Que la persona que pretende acogerse al beneficio coopere en forma plena y continua con la autoridad competente que lleve a cabo la investigación y, en su caso, con la que substancie y resuelva el procedimiento de responsabilidad administrativa, y
- IV. Que la persona interesada en obtener el beneficio, suspenda, en el momento en el que la autoridad se lo solicite, su participación en la infracción.

Además de los requisitos señalados, para la aplicación del beneficio al que se refiere este artículo, se constatará por las autoridades competentes, la veracidad de la confesión realizada.

En su caso, las personas que sean los segundos o ulteriores en aportar elementos de convicción suficientes y cumplan con el resto de los requisitos anteriormente establecidos, podrán obtener una reducción de la sanción aplicable de hasta el cincuenta por ciento, cuando aporten elementos de convicción en la investigación, adicionales a los que ya tenga la Autoridad Investigadora. Para determinar el monto de la reducción se tomará en consideración el orden cronológico de presentación de la solicitud y de los elementos de convicción presentados.

El procedimiento de solicitud de reducción de sanciones establecido en este artículo podrá coordinarse con el procedimiento de solicitud de reducción de sanciones establecido en el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica cuando así convenga a las Autoridades Investigadoras correspondientes.

El Comité Coordinador podrá recomendar mecanismos de coordinación efectiva a efecto de permitir el intercambio de información entre autoridades administrativas, autoridades investigadoras de órganos del Estado Mexicano y Autoridades Investigadoras dentro de su ámbito de competencia.

Si el presunto infractor confiesa su responsabilidad sobre los actos que se le imputan una vez iniciado el procedimiento de responsabilidad administrativa a que se refiere esta Ley, le aplicará una reducción de hasta treinta por ciento del monto de la sanción aplicable y, en su caso, una reducción de hasta el treinta por ciento del tiempo de inhabilitación que corresponda.

DE LAS SANCIONES DE ACUERDO A LA LAASSP.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

VIGÉSIMO TERCERO. - La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del numeral anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP. La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente. Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la LAASSP, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

VIGÉSIMO CUARTO. - La Secretaría de la Función Pública impondrá las sanciones considerando:

- I. Los daños o perjuicios que se hubieren producido con motivo de la infracción;
- II. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- III. La gravedad de la infracción, y
- IV. Las condiciones del infractor.

En la tramitación del procedimiento para imponer las sanciones a que se refiere este numeral, la Secretaría de la Función Pública deberá observar lo dispuesto por el Título Cuarto y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal, como el Código Federal de Procedimientos Civiles.

DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMO QUINTO. - Serán autoridades competentes para la aplicación de este procedimiento:

- I. El Órgano Interno de Control y el Titular de Área de Responsabilidades y Quejas de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicado el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 54-82-00-60 en un horario de 8:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Alcaldía Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020 Ciudad de México, teléfono: 01 55 2000 3000.

Motivo	Sanciones	Fundamento
Los licitantes o Prestador del Servicio es que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública.	Con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.	
Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, serán sancionados	Con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.	Artículo 59 de la LAASSP
Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.	Además de la sanción a que se refiere el primer párrafo artículo 59 de la LAASSP, se inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos.	
Los Prestador del Servicio es a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.		
Los Prestador del Servicio es que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.	La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.	Artículo 60 de la LAASSP y 131 de la LAPP
Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la		

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Motivo	Sanciones	Fundamento
celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.		
Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento.		
Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.		
<p>Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen dos o más contratos con cualquier dependencia o entidad, dentro del plazo de dos años, serán sancionados, por lo que respecta al segundo y sucesivos contratos no firmados</p> <p>Se presumirá que la falta de firma del contrato por parte del licitante a quien se le adjudicó el mismo le es imputable a éste, salvo prueba en contrario que aporte durante el procedimiento administrativo sancionador con la que justifique dicha omisión.</p>	Con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, (Art. 59 de la LAASSP).	Artículo 109 del Reglamento de la LAASSP y 134 del Reglamento de la LAPP
Cuando una instancia de inconformidad sea sobreseída o resuelta como infundada y en la misma se determine que se promovió para retrasar o entorpecer la contratación.	Se sancionará al inconforme con inhabilitación en términos de la fracción IV del artículo 60 y multa de acuerdo con el primer párrafo del artículo 59 de la LAASSP.	Artículo 110 del Reglamento de la LAASSP
I. Concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato que les haya sido adjudicado;	Además de las sanciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones aplicables, la Secretaría de la Función Pública podrá inhabilitar temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAPP, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Artículo 130, de la LAPP
II. El desarrollador que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate.		

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HJY001-E35-2019**

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Motivo	Sanciones	Fundamento
<p>III. Personas físicas o morales -y administradores que representen a éstas- que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su ejecución, o bien en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad;</p>		
<p>IV. Personas que contraten servicios de asesoría, consultoría o apoyo en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador de los servicios, a su vez, son recibidas por servidores públicos, por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y</p>		
<p>V. Persona o personas, físicas o morales, que tengan el control de una persona moral que se encuentren en los supuestos previstos en las fracciones I, II y IV inmediatas anteriores.</p>		